



# Auditoría General de la Nación

## ACTA N° 17

(Sesión Ordinaria del 19-09-12)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil doce, siendo las 13.07 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Oscar S. Lamberto, Francisco J. Fernández y Alejandro M. Nieva, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouyi

### Transcripción de la Versión Taquigráfica

#### Comienzo de la reunión

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy buenos días. Iniciamos la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales del día de hoy, 19 de septiembre de 2012, con la presencia de los señores auditores generales Francisco Fernández, Oscar Lamberto y Alejandro Nieva, que acompañan al Presidente, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores.

Como sabemos, los señores auditores generales doctores Horacio Pernasetti, Vilma Castillo y Vicente Brusca están ausentes por participar en la VII Conferencia EUROSAI-OLACEFS, que se realiza en estos momentos en Tbilisi, Georgia. La Conferencia tiene como tema central "Buena gobernanza en el sector público. El rol de las entidades de fiscalización superior".

#### Próximas reuniones del Colegio de Auditores

**Sr. Presidente (Despouy).**- Las próximas reuniones de Colegio están acordadas para el 3 y 17 de octubre, el 1° y 21 de noviembre, y el 5 y 19 de diciembre, y dejamos la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria el jueves 27, entre las Fiestas.

Dejaríamos aprobadas las fechas entonces.



## Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.

### Pedidos de tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (Despouy).**- Hoy tenemos una reunión muy nutrida, con un frondoso orden del día, al cual debemos sumar los puntos que los auditores nos han hecho llegar a la Secretaría de Actuaciones Colegiadas, por lo que pido a la doctora María Teresa Flores que proceda a la lectura de las actuaciones propuestas para ser incorporadas para su tratamiento en el día de la fecha.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de las siguientes actuaciones: como Punto 11º, la Act. Nº 321/12-AGN: Informes elaborados por la GCSFyR, según el siguiente detalle:  
-Informe del Auditor e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos respecto de los Estados Contables Anuales al 30/06/12 de NACION SEGUROS S.A.  
-Informe Anual sobre el Sistema de Control Interno referido a NACION SEGUROS S.A. – EE.CC. al 30/06/12, en este caso con solicitud de dar carácter de “Reservado”.  
-Informe Especial sobre la Existencia y Funcionamiento de los Procedimientos de Control Interno que aplica la Sociedad en materia de Prevención del Lavado de Activos de Origen Delictivo referido a NACION SEGUROS S.A. – EE.CC. al 30/06/12, también con solicitud de dar carácter de “Reservado”.

Como Punto 12º, la Act. Nº 320/12-AGN: Informes elaborados por la GCSFyR, según el siguiente detalle:  
-Informe del Auditor e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos respecto de los Estados Contables Anuales al 30/06/12 de NACION SEGUROS DE RETIRO S.A.  
-Informe Anual sobre el Sistema de Control Interno referido a NACION SEGUROS DE RETIRO S.A. – EE.CC. al 30/06/12, con solicitud de dar carácter de “Reservado”.  
-Informe Especial sobre la Existencia y Funcionamiento de los Procedimientos de Control Interno que aplica la Sociedad en materia de Prevención del Lavado de Activos de Origen Delictivo referido a NACION SEGUROS DE RETIRO S.A. – EE.CC. al 30/06/12, también con solicitud de dar carácter de “Reservado”.

Como Punto 13º, la Act. Nº 28/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables de la Administración Federal de Ingresos Públicos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/11.



## Auditoría General de la Nación

Como Punto 14º, la Nota AG7 N° 55/12 de la Sra. Auditora General Cdora. Vilma Castillo respecto de la asistencia a la Reunión del Grupo de Coordinación de EFSUR, a realizarse en Asunción del Paraguay, del 2 al 5 de octubre de 2012.

Como Punto 15º, la Act. N° 734/11-AGN: Ref. Proyecto de Disposición referido al recurso de reconsideración deducido por un agente del organismo contra la Disposición N° 238/11-AGN. Dictamen N° 1148/12 del Departamento Legal. Este punto, al igual que los dos siguientes, fue incorporado por la Comisión Administradora.

Como Punto 16º, la Nota N° 1105/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se destinan los bienes declarados en condición de desuso por Disposiciones N° 48/12 y N° 19/12-GAyF.

Como Punto 17º, la Act. N° 246/11-AGN: Ref. Nota N° 1308/12-SLeI y Memorando N° 3478/12-DL, relacionado con el estado de trámite al 31/08/12 de los juicios en los que la Auditoría General de la Nación ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución, los cuales podrían generar una actuación judicial. Asimismo, se adjunta el informe sobre el estado procesal actual de los juicios al 31/08/12 cuya gestión se encuentra a cargo de esta Secretaría Legal e Institucional, en los que resulta parte demandada la Auditoría General de la Nación.

Como Punto 18º, la Nota N° 1356/12-SLeI: Ref. Correo electrónico enviado por la Secretaría del Grupo de Trabajo de Auditoría Ambiental (WGEA) de la INTOSAI, mediante el cual pone en conocimiento los resultados del evento paralelo a la Reunión Río+20 y del Congreso Internacional sobre Justicia, Gobernanza y Ley para la Sustentabilidad Ambiental, que tuvieron lugar en la ciudad de Río de Janeiro y Mangaratiba, respectivamente, durante el mes de junio de 2012.

Como Punto 19º, la Nota N° 1384/12-SLeI: Ref. Resolución de fecha 18/09/12 dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de la causa "MENDOZA, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios – daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza-Riachuelo".

**Sr. Presidente (Despouy).**- Si no hay otros temas, aprobaríamos entonces el orden del día con los puntos que se propone incorporar sobre tablas.

- Se aprueba por unanimidad.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Entonces, se aprueba el orden del día, con las incorporaciones sobre tablas.



# Auditoría General de la Nación

## Punto 1º.- Acta

### 1.1 Lectura y aprobación del Acta Nº 16/12.

**Sr. Presidente (Despouy).**- En primer término vamos a tratar el punto 1, referido al acta.

En consideración el Acta Nº 16/12.

Si no hubiese observaciones, procederíamos a la firma y aprobación del acta.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.

## Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales

### 2.1 Act. Nº 279/09-AGN: Informe de Auditoría - MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, “Examinar las Transferencias de Fondos Nacionales a Instituciones Municipales para financiar gastos de capital, en el marco del Programa 45-Fortalecimiento Comunitario del Hábitat”

**Sr. Presidente (Despouy).**- En consideración el punto 2º: Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 2.1 es: Act. Nº 279/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCTFN, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, referido a “Examinar las Transferencias de Fondos Nacionales a Instituciones Municipales para financiar gastos de capital, en el marco del Programa 45-Fortalecimiento Comunitario del Hábitat” – Período a auditar: 01/01/08 al 31/05/09. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales/Nota Nº 110/12.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Hemos conversado con el doctor Fernández y le he solicitado que me permitiera hacer la presentación de este informe. Quiero rescatar todo el trabajo que se ha hecho en la comisión. De hecho, el doctor Fernández presidía la comisión cuando se inició el trámite de esta actuación. Tuvimos en algún momento algunos hechos en la provincia de Jujuy, con el equipo de trabajo, que tomaron estado público. Frente a esa circunstancia, el doctor Fernández, que presidía la comisión, convocó a los auditores que quisimos participar así como a los miembros del equipo, se receptaron los testimonios de lo allí sucedido y obviamente el doctor Fernández les expresó a los miembros del equipo todo el apoyo para que pudieran llevar adelante todas las tareas en las condiciones que se exigen para este trabajo.

Como se dijo acá, este expediente corría en paralelo con otro que se aprobó en la reunión pasada. Allí se informó que se efectuaron muchas reuniones para evaluar distintas alternativas en la redacción del informe, que motivó que tuviera la demora del último año. Precisamente en la sesión pasada pedí un tiempo, debido a que detectamos con otros auditores que había algunos papeles de trabajo de relevancia que no habían sido evaluados e incorporados al informe. Pudimos hacer esa tarea esta semana, así que sin perjuicio de la ausencia de la doctora Castillo y del doctor Pernasetti, que trabajaron en este informe, hemos evaluado y consensuado la incorporación de una nueva observación.

En términos general, esta actuación ha tenido por objeto examinar la transferencia de fondos a municipios en el marco de este programa 45, ejercicios 2008 y 2009, hasta el 31 de mayo de 2009, y abarcó la operatoria desde la recepción de la demanda de proyectos de obra hasta la rendición de fondos transferidos a los municipios.

Obviamente el cuerpo del informe tiene la descripción del programa, cómo ha sido hecha la muestra de la auditoría. Las principales observaciones –porque lo hemos leído y prácticamente todos los auditores hemos estado al tanto de este proyecto y no hace falta abundar en precisiones– en general son las siguientes: los medios previstos para las divulgaciones del programa se encuentran desactualizados y por lo tanto no se cumple con el objetivo asignado; se ha detectado la falta de un registro formal de solicitudes de financiamiento referidas al programa; el modo en que el programa define los parámetros de distribución de los recursos por población NBI presenta debilidades; se han efectuado pagos sin cumplir los requisitos establecidos por los lineamientos del programa; hay incumplimientos del programa de desembolsos establecidos en los registros particulares; incumplimiento de cláusula de contrato de ejecución de obra entre municipio y cooperativa de trabajo; viviendas terminadas sin habitar por falta de



## Auditoría General de la Nación

obras de infraestructura y de servicios; en particular en Jujuy se ha detectado que las viviendas se entregan, están habitadas y no se perfecciona la entrega de la escritura pública, situación que vulnera el objetivo principal del programa, que es resolver el problema del hábitat y darle condiciones de certeza a los beneficiarios. Se han detectado también deficiencias en la calidad constructiva de las viviendas visitadas.

Si les parece, voy a leer un agregado como punto 4.9.3. Esto es muy importante, por eso lo hemos detallado y se ha hecho un par de cuadros donde se detallan los cheques y cómo se hacía la operatoria de pagos. El punto 4.9.3 dice: "Analizado el circuito de pagos a las cooperativas, se ha detectado que estos, en la mayoría de los casos, se concretaban por medio de una orden de pago que se efectivizaba mediante la emisión de múltiples cheques de 50.000 pesos." Hay una llamada que remite a una aclaración con una referencia a la comunicación 5263 del Banco Central, respecto de la cuenta bancaria. "Y en algunos casos por un monto menor. Al verificar el extracto bancario surge que la mayoría de los cheques mencionados fueron cobrados por mostrador, perdiéndose de esta manera la bancarización del circuito de los fondos nacionales. A título de ejemplo se detallan a continuación algunos de los casos mencionados: año 2008, sexta etapa, 228 viviendas en San Salvador de Jujuy." Hay un cuadro, que no voy a leer todo porque vamos a pedir que por Secretaría se incorpore, donde se hace referencia al listado de cheques y por fecha del programa referido. Luego, respecto del año 2009, sexta etapa, 228 viviendas en San Salvador de Jujuy y también un detalle de fechas, número de orden de pago, los cheques y el destinatario de los mismos.

La propuesta de recomendación que se agregaría al punto 6.9, página 79, diría lo siguiente: "Evitar la múltiple emisión de cheques por montos inferiores a 50.000 pesos para cancelar el pago a una determinada cooperativa, ya que de esa forma se corta la bancarización del circuito de los fondos nacionales, lo que no permite verificar que estos hayan sido aplicados integralmente a los fines convenidos."

Esta es la propuesta, y la dejo por Secretaría para que se incorpore con el punto referido.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchas gracias por la explicitación tan completa de la presentación. Simplemente quiero hacer una breve reflexión.

Estamos hablando de un programa que tiene dos actividades: el Programa Federal de Integración Socio-Comunitaria, ejecutado a través de la cooperativa de trabajo, y la actividad dos, Iniciativas Sociales para el Desarrollo Habitacional,



## Auditoría General de la Nación

compuesta de los Programas Federales de Vivienda y Mejoramiento del Hábitat Rural y Aborigen, y el de Atención a Emergencias Sociales y Naturales.

Creo que más allá de las puntualizaciones que se han hecho sobre los hallazgos de auditoría, sobre la calidad y las dificultades que presentan las viviendas, lo primero que advierte el informe es que sólo unas pocas provincias concentraron los mayores volúmenes de transferencias, reuniendo el 78,63 por ciento de lo pagado Buenos Aires, Jujuy, San Juan y Tucumán, por lo que se observa que el modo en que el programa asignó los recursos presenta deficiencias con los criterios de distribución de población con respecto a las necesidades básicas insatisfechas, necesidades de trabajo u otros indicadores objetivos.

Como siempre, se advierte también el otorgamiento de los fondos a pedido, y la escasa difusión del programa y por lo tanto de las posibilidades de acceso al mismo. Aquí hay una constante en la distribución de los fondos a nivel nacional, detrás del criterio pragmático de la demanda o la solicitud, programas sobre los cuales no existe la información adecuada que permita a otras jurisdicciones, entidades y asociaciones poder plantear el requerimiento y beneficiarse de aquellos.

Además creo que el informe tiene la ventaja que va presentando las diferencias de ejecución, las debilidades y los certificados de obra en cada una de las localidades, refiriéndose a Jujuy, a José C. Paz en el caso de Buenos Aires, y va haciendo una caracterización de las principales desviaciones que va encontrando en cada uno de los lugares donde se han llevado a cabo las labores de auditoría.

Este informe tuvo una profunda demora, que inclusive he visto que en la Comisión Parlamentaria Mixta ha sido objeto de un reclamo –lo he leído en las actas-. Obviamente lo lamentamos, pero hacemos la salvedad –y creo que aquí fue debidamente formulada- que al inicio, cuando hubo algunas dificultades, pudimos dialogar con el personal, y quien presidía la comisión tuvo el buen tino de convocarnos a todos los auditores, inclusive a las personas que habían sido objeto de incidentes en los establecimientos de la Tupac Amaru en Jujuy, y poder escuchar el testimonio y dar las garantías para que esto se llevara adelante. Lamentablemente, con posterioridad, esto sufrió una postergación, una demora, que es de lamentar y que de alguna manera aparece reflejado en las críticas que nos formula la Comisión Parlamentaria Mixta en la última reunión.

Muchísimas gracias, yo creo que lo podemos aprobar.

**Sr. Fernández.**- Aprobamos, y también la propuesta del doctor Nieva.



## Auditoría General de la Nación

**Sra. Secretaria (Flores).**- Entonces se aprueba el informe con la incorporación propuesta por el doctor Nieva.

- Se aprueba por unanimidad.

### **2.2 Act. N° 381/10-AGN: Informe de Auditoría referido a MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Determinación de Nómina de Tenedores de Títulos Públicos en condiciones de presentarse a la reapertura del Canje de Deuda**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos ahora al punto 2.2.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de la Actuación N° 381/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS – BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA – Determinación de la Nómina de Tenedores de Títulos Públicos en condiciones de presentarse a la reapertura del Canje de Deuda (Ley 26.547), así como de aquellos títulos cuyos servicios correspondientes al año 2010, serían cancelados con el uso de reservas internacionales.

**Sr. Presidente (Despouy).**- En realidad, hemos recibido una solicitud por parte del presidente de la comisión, en el sentido de que continuáramos el tratamiento, porque hay comentarios que él quisiera formular, incorporándose a las reflexiones que nosotros podamos ir haciendo.

De tal manera que, si ustedes están de acuerdo, continuaríamos en tratamiento en la próxima reunión.

- Se continúa el tratamiento.

### **2.3 Act. N° 471/10-AGN: Informe de Auditoría SECRETARÍA DE TRANSPORTE y de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE, referido a Ferrovías S.A.”**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 2.3.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de la Actuación N° 471/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, realizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE y de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DE





## Auditoría General de la Nación

TRANSPORTE, referido a “Verificación de los controles realizados por la CNRT y/o la Secretaría de Transporte respecto a la determinación de los costos de referencia establecidos por la Resolución del Ministerio de Producción N° 126/03 y Evaluación de los controles realizados en el marco del proceso de redeterminación de subsidios establecido contractualmente, correspondientes al Grupo de Servicios N° 6 – Ferrovías S.A.”.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

**Sr. Lamberto.**- Señor Presidente: este es un informe bastante parecido al que ya vimos sobre el caso de TBA, con un nuevo objeto, porque básicamente está limitado a subsidios a personal y no a mantenimiento.

El objeto de la auditoría es la verificación de los controles realizados por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte y la Secretaría de Transporte respecto de la determinación de los costos de referencia establecidos por la Resolución del Ministerio de Producción N° 126/03 y Evaluación de los controles realizados en el marco del proceso de redeterminación de subsidios establecidos contractualmente, correspondiente al Grupo de Servicios N° 6, Ferrovías S.A.

El período de la auditoría fue desde la implementación de los mencionados costos de referencia, el 21 de marzo de 2003, al 31 de diciembre de 2010.

El artículo 7.3.1. del contrato de concesión aprobado por el decreto 430/94 y las sucesivas adendas aprobadas mediante los decretos 1.471/99 y 167/01 establecen que se procederá a la redeterminación de la tarifa propia, subsidio o del canon cuando alguna de las partes invoque fundamentalmente un incremento o una disminución en el costo de explotación de los servicios de transporte a cargo de la concesión, superior al 6 por ciento, en cualquiera de cada uno de los subrubros en los que está dividida la cuenta de explotación, que se haya producido sin culpa de la parte que lo invoque.

Asimismo, determina que tanto el límite establecido precedentemente como el procedimiento fijado podrán ser revisados de común acuerdo por las partes.

Comentarios y observaciones de la auditoría. El monto del subsidio de explotación mensual, entre 2003 y 2011, se ha visto incrementando en un 445,13 por ciento, en moneda constante, medida desde diciembre de 2001, como consecuencia de las sucesivas redeterminaciones.

En lo que se refiere al origen de los incrementos y su relación con los rubros que componen la cuenta de explotación, surge principalmente que ha sido en



## Auditoría General de la Nación

personal. En 2003, existían 585 agentes, que insumían un costo mensual de 527 mil pesos; en enero de 2007, 1.011 agentes, 2.193.000; en enero de 2010, 1.357 y 6.763.000, y en julio de 2010, 1.359 agentes y 7.029.000 pesos.

Después les voy a pasar a los taquígrafos los cuadros explicativos de esta situación, que son realmente muy importantes, para que los adjunten.

Asimismo, la participación porcentual de los ingresos por subsidios, con relación al total de ingresos por explotación en el período 2004-2011, se incrementó en el 25 por ciento, representando en el ejercicio 2011 el 83 por ciento del total de ingresos de explotación del concesionario. O sea, con tarifas congeladas, la participación del subsidio aumenta. Prácticamente los trenes funcionan con el subsidio del Estado.

El subsidio por pasajero transportado, medido en moneda constante, de diciembre de 2011, refleja un incremento del orden del 196 por ciento respecto del valor verificado en 2004. A dicha conclusión se arriba al comparar el valor que arroja esta relación con diciembre de 2011, es decir, 7,23 pesos por pasajero transportado, con valor 2004; ajustado, 2,43 pesos por pasajero transportado. Virtualmente todo el costo del pasaje está como subsidio del Estado.

El subsidio por coche/kilómetro, medido en moneda constante, de diciembre de 2011, refleja un incremento del orden del 176 por ciento respecto del valor verificado en el ejercicio 2004.

Las transferencias realizadas a favor de Ferrovías en concepto de subsidios de explotación y accesorios –retroactivos e intereses- desde la implementación de los costos de referencia hasta octubre de 2011, alcanzaron la suma de 1.463 millones de pesos.

Observaciones. Redeterminación del subsidio. La demora incurrida por la autoridad de aplicación en establecer la implementación de la adecuación de los costos de explotación, juntamente con el retraso manifiesto en la resolución de los reclamos presentados por el concesionario para la redeterminación del subsidio, generó un crédito, en concepto de intereses, que no obstante constituir un monto provisorio y a cuenta de lo que surja la renegociación, podría haberse evitado.

La mayoría de los reconocimientos se han realizado apartándose del procedimiento establecido en la normativa vigente. En las resoluciones que redeterminan la cuantía del subsidio como consecuencia de la variación del rubro 1,



## Auditoría General de la Nación

Personal, se reconocen directamente los mayores costos derivados de dicha variación. O sea que si aumentan los salarios, aumentan los subsidios.

Se observan debilidades en los controles llevados a cabo en el proceso de redeterminación de subsidios, por las áreas técnicas y de asesoría de la Secretaría de Transporte y por la CNRT. Los informes técnicos elaborados por la CNRT solo contemplan la verificación de los cálculos aritméticos, sin expedirse con relación a la aplicación de la metodología vigente, la procedencia de los reclamos y si los mismos resultan razonables en función del nivel de actividad que presenta la explotación.

Recomendaciones. Arbitrar las medidas necesarias para dar cumplimiento a los plazos estipulados en la normativa vigente para la resolución de los reclamos presentados por los concesionarios, adecuando –de ser necesario- el marco normativo a la dinámica de las negociaciones salariales y de incremento de variables que conforman la ecuación económico-financiera de concesión.

Aplicar la mecánica de redeterminación de subsidios contemplada en el marco normativo vigente.

Extremar los recaudos para que los controles efectuados sobre las solicitudes contemplen: una opinión integral respecto del reclamo, conformando no sólo los cálculos aritméticos sino también incorporando un análisis de razonabilidad y procedencia; certificaciones fehacientes de todas las circunstancias que determinen la necesidad de redeterminación; dar cumplimiento a las normas de procedimiento administrativo en lo que respecta al manejo de la documentación que se genere en el proceso.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchas gracias.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Señor Presidente: como dijo el miembro informante, este es un informe respecto de la concesionaria Ferrovías, parecido al que aprobamos en la actuación 303 de este año, referida a la concesionaria TBA, sólo que este abarca solamente la cuestión de la evaluación de los controles realizados en el proceso de redeterminación de subsidios establecidos contractualmente, no en lo que hace al cumplimiento de la obligaciones contractuales en materia de mantenimiento.

Como sabemos, producto de los hechos de la tragedia de Once, inclusive atendiendo a muchas de las cuestiones que planteó la auditoría, se rescindió finalmente el contrato a TBA, aunque queda hoy, tanto Ferrovías como Metrovías, en la prestación de los servicios que tenía TBA en lo que se llama la UGOFESA.



## Auditoría General de la Nación

Sería muy útil para nosotros contar para adelante con una auditoría del cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento por parte de estas empresas. Creo que aquí nos ha faltado esa parte, que sí tuvimos con respecto a TBA, en lo que hace a Ferrovías.

Dejo planteado en el Colegio a efectos de que podamos incorporar en el Plan de Acción 2013, que todavía estamos evaluando –estamos en el proceso de redacción del plan– incorporar una auditoría de la UGOFESA y de Ferrovías y Metrovías, concretamente en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de mantenimiento. Creo que está claro cuáles son nuestras observaciones respecto del tema de los subsidios, que se repiten. Como ha señalado el doctor Lamberto, se demora en la atención de los reclamos, con lo cual terminamos siempre pagando más. Toda la descripción que muy bien ha hecho el doctor son las mismas observaciones que hemos hecho respecto de TBA. Nos faltaría en este caso la otra parte, que sería muy útil para el propio Estado, Secretaría de Transporte, y para el Congreso, saber en qué estado está el cumplimiento de esas obligaciones.

Lo dejo planteado. No sé si los auditores quieren que lo resolvamos ahora.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- No sé si convendrá, como se está también investigando en la Justicia los subsidios, mandarlo a algún lado. Le pregunto al Secretario Legal.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- Hacemos alguna averiguación para ver a dónde lo mandamos.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Donde se esté investigando el tema de los subsidios.

**Sr. Fernández.**- Digo por si es de ayuda.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchas gracias, doctor Fernández, por su aporte.

Como comentario, coincido con las reflexiones del doctor Nieva en el sentido que este examen se completaría y sería de suma utilidad para la gestión actual, con un análisis del cumplimiento de las obligaciones en materia de inversiones en mantenimiento, etcétera. Como en este caso las circunstancias han llevado a una cierta concentración, donde tenemos una UGOFESA que tiene una operatoria muy extendida, a casi prácticamente toda la red, quedando solamente separada Ferrovías, que es el caso que estamos analizando, y Subterráneos -los empresarios Romero y Roggio-, en general casi todo el sistema ferroviario está manejado operativamente por UGOFESA, donde están integrados ambos empresarios.



## Auditoría General de la Nación

Esto facilita la posibilidad de hacer un análisis integral del problema de mantenimiento, porque en el caso de TBA nosotros pudimos ver cómo se produjo la incidencia que tuvo el aumento de los subsidios, al mismo tiempo la incidencia directa en cuestiones de personal, sobre todo en los últimos años. En el caso de TBA vemos dos cuestiones muy claras: una, un crecimiento exponencial de los subsidios, y al mismo tiempo la forma en que uno de los principales destinos es la contratación de personal, y no aparecen claramente las cifras que se han aplicado a mantenimiento, que es un área clave para determinar la calidad de servicio y las situaciones de riesgo e inseguridad que se generan.

Habida cuenta de estos comentarios, me parece que el informe ha sido muy bueno y muy bien presentado. Agradezco al doctor Lamberto por la pedagogía con que lo hace regularmente.

Pregunto: ¿se podría hablar que en este momento hay un doble financiamiento, sosteniendo la tarifa pero al mismo tiempo permitiendo la incorporación de personal en forma masiva y generalizada, subsidiado directamente por el Estado sin respetar las pautas propias para las redeterminaciones?

**Sr. Lamberto.-** Esto es muy parecido al otro informe. La sensación que uno tiene es que las demandas de ingresos y la demanda salarial, los concesionarios las aceptaban y pedían el subsidio del Estado. Entonces, cada vez más la parte que aporta el pasajero no es significativa. Se ve en los gráficos cómo ha ido evolucionando el tema de la tarifa y los subsidios, donde prácticamente cada vez la tarifa tiene menos importancia.

Este es un fenómeno que se está dando en todo el sistema de transporte, porque cuando se congela tarifa ocurre como con la convertibilidad: el tema después es salir. Ayer escuchaba por una radio de Córdoba el problema que tienen con el transporte de pasajeros. La Municipalidad se quedó sin recursos para financiar el transporte de pasajeros urbano, y el aumento tarifario necesario era de 500 por ciento, pasando el boleto de 2 pesos a 8 pesos.

Cuando se fija este tipo de política el problema es convencer al usuario que alguien lo paga. El transporte no es gratis: lo paga el usuario o lo paga el Estado, pero alguien lo paga.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Por la forma en que se incorpora personal financiado por el Estado, inclusive sin respetar la propia cláusula establecida sobre las condiciones de la redeterminación.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Lamberto.-** A mí me parece que también hubo un cambio en las condiciones laborales. No sé en este caso, pero hubo otras empresas donde se redujo la jornada de trabajo, con lo cual se necesita más personal.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Fíjense que los subsidios pasaron de constituir el 25 por ciento de los ingresos de explotación a un 83,8 por ciento. Medido por pasajero transportado, el subsidio pasó de 2,43 en 2004 a 7,23 en diciembre de 2011. También aumentó enormemente medido por coche/kilómetro recorrido, que equivale a un 176 por ciento.

En todo caso, estos datos no solamente están reflejando una realidad preocupante sino también la forma en que la Auditoría con su trabajo científico puede traducir a la ciudadanía y a los propios auditados los datos que procesa y las conclusiones a las que llega.

Y hago esta conclusión diciendo algo que me parece auspicioso: nosotros tomamos conocimiento de la decisión del actual ministro de Transporte, luego de su nombramiento, en el sentido de que las decisiones, las recomendaciones y las observaciones de la Auditoría fuesen tenidas en cuenta por todas las entidades jurisdicciones, departamentos y divisiones dentro del propio Ministerio. Esto es algo muy importante, porque prueba que nuestra actividad de auditoría, sin tener un carácter vinculante, sí tiene un carácter importante de referencia, cuando la propia autoridad auditada es la que promueve la incorporación de sus conclusiones y recomendaciones.

En ese sentido, creo que es un hecho auspicioso, y a medida que el trabajo de auditoría nos permita acercarnos a la nueva gestión, veremos cuál ha sido el impacto que ha tenido una disposición tan alentadora como la que adoptó el ministro en el inicio mismo de la gestión. Ojalá se vea reflejada y ojalá lleguemos pronto a evaluar ya la gestión actual sobre el tema ferroviario.

Se agradece mucho la presentación y el informe.

**Sra. Secretaria (Flores).-** ¿Se aprueba, entonces?

**Sr. Presidente (Despouy).-** Y se envía, en todo caso, a los juzgados donde estén tramitándose cuestiones de interés.

**Sra. Secretaria (Flores).-** La resolución se firma como está, y luego, si el doctor va detectando, vamos haciendo las copias.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Muy bien.



## Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.

### **2.4 Act. Nº 86/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GPyPE, referido a “Evaluación del ambiente de control TI y de aplicaciones TI a seleccionar en AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.”**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 2.4.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de la Actuación Nº 86/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GPyPE, referido a “Evaluación del ambiente de control TI y de aplicaciones TI a seleccionar en AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.”

Esto fue elevado por la secretaría del Colegio de Auditores constituido como Comisión de Supervisión.

**Sr. Fernández.**- Esto lo elevamos la otra semana en la comisión de Colegio, y así lo aprobamos.

**Sra. Secretaria (Flores).**- ¿Se aprueba, entonces?

**Sr. Fernández.**- Ya lo habíamos visto.

**Sr. Lamberto.**- Es un muy buen informe.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Es un buen informe, perfecto. Es un informe bastante completo sobre la cuestión del ambiente de control interno y otras cuestiones. Se aprueba el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

### **2.5 Act. Nº 467/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, referido a “Evaluar la gestión en orden a la misión asignada a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, en cuanto a la supervisión, fiscalización y control de las Obras Sociales y agentes del sistema”.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 2.5.



## Auditoría General de la Nación

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de la Actuación Nº 467/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, referido a “Evaluar la gestión en orden a la misión asignada a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, en cuanto a la supervisión, fiscalización y control de las Obras Sociales y agentes del sistema”.

Esta actuación también fue elevada por el Colegio constituido como Comisión de Supervisión.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchísimas gracias. Ustedes saben que este es un informe que ha tenido tratamiento en el Colegio como Comisión de Supervisión. Si bien es cierto que todos los auditores hemos coincidido en que el informe está en condiciones de ser aprobado -ha sido ya tratado y discutido-, los auditores que no están presentes en este caso solicitan que podamos continuar su tratamiento, porque tienen interés no de hacer observaciones vinculadas con lo que pueda ser su aprobación o no –porque el informe está en condiciones de ser aprobado-, pero sí algunos comentarios sobre su contenido, que consideran de sumo interés subrayar y esclarecer.

De tal manera que continuaríamos con el análisis.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Entonces se continúa en la próxima sesión.

- Se continúa el tratamiento.

### **2.6 Act. Nº 472/09-AGN: Informe de Auditoría “Gestión del Programa 17 – Desarrollo Tecnológico para la Defensa, ejecutado por el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA DEFENSA.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 2.6.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de la Actuación Nº 472/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, referido a “Gestión del Programa 17 – Desarrollo Tecnológico para la Defensa, ejecutado por el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA DEFENSA, evaluando el cumplimiento de las actividades de investigación y desarrollo correspondientes al ejercicio 2009 y al primer trimestre de 2010”.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Nieva.





## Auditoría General de la Nación

**Sr. Nieva.-** Señor Presidente: como se ha leído recién, el objeto de esta auditoría es la gestión del programa 17, Desarrollo Tecnológico para la Defensa, ejecutado por este instituto denominado CITEDEF, en cumplimiento de las tareas de investigación y desarrollo encomendadas, ejercicio 2009 y primer trimestre de 2010.

Las tareas de campo se hicieron entre abril y agosto de 2010. El crédito inicial que tenía este programa era de 48,3 millones de pesos, aproximadamente. El crédito vigente es de 57,5 millones de pesos, y además debemos señalar que el Instituto cuenta con fondos extrapresupuestarios.

Como aclaraciones previas, de corte general, este Instituto es un organismo desconcentrado, que depende del Ministerio de Defensa. Está dedicado a la ejecución de actividades de investigación y desarrollo orientadas a satisfacer las necesidades de las fuerzas armadas.

Como señalamos, se financia por medio del Programa 17, y la responsabilidad primaria es entender en la ejecución de planes, programas y proyectos de investigación y desarrollo, enmarcados en la política científico-tecnológica para la defensa que le sean asignadas por las autoridades competentes del Ministerio de Defensa.

Existen cuatro centros de investigación, que dependen en forma conjunta del CITEDEF y del CONICET, que son el Centro de Investigaciones de Plagas e Insecticidas –CIPeIN-, el Centro de Investigaciones Toxicológicas –CEITOX-, el Centro de Investigaciones de Láseres y Aplicaciones –CEILAP- y el Centro de Investigaciones en Sólidos –CINSO-.

Las principales observaciones que se hacen a este informe, entre otras, son que el Instituto carece de una estructura orgánica que establezca misiones y funciones de sus dependencias; no existe una planificación estratégica que proponga formalmente objetivos, acciones y plazos; si consideramos solo los proyectos presupuestarios -esto no incluye la asignación para los recursos humanos-, la subejecución financiera asciende al 65,38 por ciento, que se debe a la falta de concreción o demora de los procesos de contratación.

Los fondos, que provienen de diversos orígenes, carecen de reflejo contable y rutinas administrativas; por ejemplo, proyectos financiados por una unidad, vinculación tecnológica.

La ejecución física del presupuesto es medida en investigaciones realizadas, lo cual no se corresponde con la medición real de la actividad, que se expresa en órdenes de trabajo.



## Auditoría General de la Nación

El 80 por ciento de la planta de personal del CITEDEF pertenece al régimen para el personal de investigación y desarrollo de las fuerzas armadas. Los contratos se renuevan anualmente, sin atender al tope máximo de cinco años establecido en la reglamentación. Un 70 por ciento supera el límite establecido.

No se ha evidenciado un recambio generacional adecuado en la planta de personal.

Otra observación importante es que la falta de finalización del edificio de hormigón armado, paralizado en 1983 —¡desde el regreso a la democracia!-, destinado originalmente a los centros CITEDEF y CONICET va a ocasionar y está ocasionando pérdidas de esfuerzos, a raíz del deterioro que sufren los materiales debido a la falta de terminación.

Respecto de los proyectos y órdenes de trabajo de los que estamos hablando, del 30 por ciento de las órdenes de trabajo de la muestra, solo 10 cumplieron el objeto propuesto. Existen órdenes de trabajo cuyo cumplimiento consiste en la adquisición de un bien y no persiguen la obtención de un conocimiento o transferencia de una capacidad adquirida. En cada orden de trabajo no se encuentra sistematizada la afectación de recursos humanos, servicios de terceros, bienes de consumo, bienes de uso, absorción de gastos generales. Es por esto que no resulta posible conocer lo realmente gastado en cada uno.

Se detectaron inconsistencias administrativas en varios legajos y órdenes de trabajo.

El control del desarrollo de las órdenes de trabajo no es exhaustivo. Se realiza un control administrativo que no abarca los aspectos técnicos.

Estas son en líneas generales las observaciones señaladas. Cabe agregar que el organismo en su descargo comparte las observaciones señaladas por la auditoría, que permite unificar dos observaciones por considerarlas análogas en su responde.

Debo remarcar también algo que no está expresamente dicho. En este reconocimiento ha llegado una especial mención al supervisor que ha trabajado en este programa, que obra en las actuaciones y me parece que debiera merecer un especial reconocimiento, tarea que ha sido destacada por el organismo auditado, y que debería ser incorporado en el legajo personal del agente.

Con estas consideraciones, creo que podemos aprobar el informe.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Fernández.-** ¿Cuál es el nombre del agente?

**Sr. Nieva.-** Lietti, supervisor. El informe está muy bien hecho. Ha habido una receptividad por parte del auditado a las observaciones señaladas.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Entonces, ¿se aprueba el informe?

-Se aprueba por unanimidad.

### **2.7 Act. N° 390/08-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la FACULTAD DE DERECHO de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 2.7

**Sra. Secretaria (Flores).-** Es la Act. N° 390/08-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la FACULTAD DE DERECHO de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, que tuvo por objeto el ambiente de control y la ejecución presupuestaria mediante el análisis de los componentes de mayor significación económica vinculados con las áreas de presupuesto, compras y contrataciones, ingresos y expedición de títulos. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero/Nota N° 200/12.

**Sr. Nieva.-** Pido la palabra. Este tema lo hemos estado conversando con otros auditores. Voy a solicitar que vuelva a comisión porque hay unas cuestiones de redacción que debemos readecuar debido a que hay cosas que deben ser modificadas. Por este motivo solicito que vuelva el expediente a comisión.

**Sr. Fernández.-** Estoy de acuerdo.

-Vuelve a comisión.

### **2.8 Act. N° 108/10-AGN: Informe de Auditoría en MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS – OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA sobre “Evaluación del Sistema de Control Interno de Operaciones de Crédito Público al 2009”.**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 2.8.



## Auditoría General de la Nación

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. N° 108/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS – OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA sobre “Evaluación del Sistema de Control Interno de Operaciones de Crédito Público al 2009”. Presentado por Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 260/12.

**Sr. Presidente (Despouy).**- El Presidente de la Comisión, que se encuentra ausente, ha pedido que continuemos el tratamiento del punto para poder hacer una presentación detallada él y continuar en los comentarios que podamos hacer los auditores.

-Se continúa el tratamiento.

### **Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas**

#### **3.1 Act. N° 548/11-AGN: Informe sobre Controles Interno y Contable respecto de DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES – EE.CC ejercicio finalizado el 31/12/10.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3: Auditorías financieras, estados contables, revisiones limitadas.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 3.1 es la Act. N° 548/11-AGN: Informe sobre Controles Interno y Contable elaborado por la GCFSNF, respecto de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES – EE.CC correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/10. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero/Nota N° 204/12.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Nieva.

**Sr. Nieva.**- Señor Presidente: hace muy pocos días, el 29 de agosto, nosotros aprobamos los estados contables al 31 de diciembre de 2010. En aquella oportunidad emitimos el dictamen con abstención de opinión por las observaciones que se marcan en este informe de control interno y contable. En líneas generales se detectaron inconsistencias y falencias en la exposición de la información según normas contables. Además la entidad no cuenta con un sistema de gestión y



## Auditoría General de la Nación

contabilidad integrado para las dependencias. Consecuentemente, no existe uniformidad en el plan de cuentas ni integridad de los saldos.

No se pudo verificar la razonabilidad del saldo de varios rubros, como Bienes de Cambio, Otros Activos, Previsión por Desvalorización, Previsión para Mermas de Bienes de Cambio y Previsión para Otros Activos.

La sociedad recibió contribuciones figurativas, que son transferencias del Estado, para el proyecto INVAP S.E. para la fabricación del radar de la Fuerza Aérea, por 80,4 millones de pesos, y 159 millones para afrontar gastos corrientes, cuyas partidas se registran en Otros Ingresos, siendo que la exposición no se ajusta a normas contables profesionales.

En cuanto al rubro Activos Intangibles, incluye 2,3 millones por la puesta a punto de la planta de Río Tercero, a absorber en el próximo ejercicio, siendo que correspondería imputarse a Resultados en el mismo ejercicio en el que incurre en el gasto, e incluye erogaciones realizadas para el desarrollo del proyecto Cohetera, Nitramar y Libélula, por un total de 10,9 millones, cuya recuperabilidad es incierta.

La entidad mantiene con la Tesorería General de la Nación un pasivo por la suma de 1.298 millones de pesos, cuya gestión de saneamiento con la Tesorería no se ha concretado a la fecha. De lograrlo, podría mejorar la situación financiera y patrimonial negativa expuesta hoy en los estados contables.

Se mantiene registrada una previsión para seguro patrimonial por 18,5 millones, de la que no se han obtenido evidencias necesarias para evaluar su razonabilidad.

No se pudo determinar la suficiencia e integridad de los montos previsionados por el organismo en los juicios en los que es parte demandada con motivo de la explosión de la fábrica de Río Tercero del año 1995, cuya previsión asciende a la suma de 160,3 millones de pesos.

En las observaciones del ejercicio 2010 se detectaron inmuebles registrados en donde la entidad no posee la escritura, e inmuebles sin registrar cuya escritura está en propiedad de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Estas son las principales observaciones del memorándum de control interno.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Lamberto.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Lamberto.-** Como comentario conceptual del tema, creo que cuando nosotros analizamos este tipo de balances da la sensación que lo que falla es el metro con el que se mide. Nosotros estamos usando normas de una empresa económica lucrativa como si fuese una empresa privada, para analizar nada menos que Fabricaciones Militares. El general Savio decía que lo único que no tiene costo es la guerra. Usted no puede evaluar con el criterio de una empresa privada a una empresa estratégica como es Fabricaciones Militares.

Esto va más allá del hecho puntual de Fabricaciones Militares. Creo que es imprescindible en algún momento tener normas de auditoría de la gestión pública, que no son igual que una sociedad anónima que tiene que dar dividendo. Hay cosas que tienen una inversión social que van a tener efectos por año. Usted no puede medir la inversión en Fabricaciones Militares y en INVAP –que por primera vez vamos a tener radares fabricados en la Argentina, con tecnología argentina, sin dependencia externa– como si fuera una empresa privada que cotiza en la Bolsa. Hay un costo, llamémosle, de soberanía. Tener una tecnología propia permite no depender de un mercado concentrado en solamente tres proveedores en el mundo. Esto no puede ser evaluado de la misma forma que se evalúa una empresa privada.

Estamos usando normas de la empresa privada, que para ésta son válidas, porque tienen que rendir cuentas a los accionistas, a quienes tiene que repartirles ganancias y ellas ser genuinas. Pero en una empresa que nunca reparte ganancia, que cumple una función de Estado, ¿cuál es la importancia que puede tener valorar un activo físico que voy a tener este año y el año que viene, y que no voy a repartir ganancia? Me parece que hay una necesidad de reformular los conceptos.

En algunos lugares plantean que las Entidades Superiores generen las propias normas en orden a su propia auditoría financiera y después se transformen en organismo rector de la auditoría pública. Si esto no lo hacemos nosotros, no lo va a hacer nadie, y de hecho vamos a seguir haciendo informes, que algunos son hasta contradictorios con el interés del Estado. Como pasó hace poco con un balance de Fabricaciones Militares, que decía que no se puede evaluar el riesgo de la rentabilidad de una inversión y entonces la Auditoría se abstiene. ¿Sabían cuál era el riesgo? Eran 300 millones de pesos que había puesto Fabricaciones Militares a INVAP para que se desarrollaran los radares. Esta es una decisión del Estado, no de una empresa que cotiza en Bolsa y espera tener ganancias.

Me parece que esto ameritaría una reflexión o hacer un seminario, pero creo que incluso tiene que ver un poco con cambiar el eje de lo que es una auditoría pública y de lo que es la contabilidad pública respecto de lo que es una empresa privada. Lógicamente, si hacemos el balance de Aerolíneas S.A., que es una empresa que está en el mercado, seguramente uno puede usar los criterios de los



## Auditoría General de la Nación

Consejos Profesionales, pero cuando estamos viendo lo que es prácticamente del dominio público del Estado y que hace a una estrategia que va más allá de cualquier gobierno –porque contar con radares no tiene nada que ver con una gestión determinada; es como tener el control del espacio aéreo, para muchas generaciones y muchos gobiernos-, me parece que son cosas que uno debiera discutir en algún ámbito.

Lógicamente, al no haber normas, se echa mano a las que se tiene. Lamentablemente las que se tienen son las de los Consejos Profesionales, que son de la actividad privada. Y está bien, porque esas se usan para las empresas que cotizan en bolsa, para garantizar la integridad del capital, para asegurar los dividendos a los accionistas, para contribuciones impositivas, pero hay otro tipo de empresas que están fuera del sistema. De última, ¿qué importancia tiene una previsión para incobrables en Fabricaciones Militares? El día que salga el fallo se va a tener que hacer cargo el Tesoro. No es que Fabricaciones Militares puede decir “No tengo plata, no pago”. Este es el fenómeno que me parece que uno debiera contemplar.

**Sr. Nieva.-** Comparto que sería bueno organizar algún seminario o algo con personal de la casa. E incluso hay otro tema que también deberíamos incorporar para debatir, que es el tema de la contabilidad ambiental, una cuestión que se ha incorporado y se está discutiendo en muchas EFS del mundo, de cómo se computa también el daño al medio ambiente, que se desarrolla en determinadas actividades. Eso también es un valor y puede ser medido en términos económicos.

**Sr. Lamberto.-** En la reunión de OLACEFS nosotros vamos a hacer dos presentaciones sobre pasivos ambientales, uno en el agua y otro en la biodiversidad.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Lo que tiene de importante este informe, que un poco nos entristece, es que de alguna manera refleja que Fabricaciones Militares está en quiebra, no tiene capacidad, porque tiene un patrimonio neto negativo.

También es importante saber que en un país donde tenemos un enorme déficit de radares, esta es una de las cuestiones estratégicas más graves . Hay pueblos a los que no pueden llegar los aviones, porque tienen dificultades geográficas y ambientales. El país no lo ha superado.

En este informe, muy parcial y muy contable, sobre Fabricaciones Militares, vemos que está vigente ese contrato. Prácticamente lo que hace Fabricaciones Militares es pagar lo que el Ministerio destina para que INVAP pueda avanzar en ese tema. ¡Qué importante sería subrayar y encontrar algún mecanismo para jerarquizar la importancia estratégica y económica que tiene invertir para el país! Porque no es



## Auditoría General de la Nación

solamente estratégico el tema de los radares, sino que también es una cuestión económica, que tiene muchas implicancias en seguridad nacional, en la lucha contra el narcotráfico, en el control pesquero. En fin, este es un país desarticulado desde ese punto de vista.

Entonces, puntualizando estas reflexiones concretamente en nuestros informes de auditoría nos estaríamos acercando un poco más a la preocupación que ustedes plantean sobre la rigidez con que las valoraciones puramente contables escapan en la actualidad a otras cuestiones, que son de sumo interés, y al mismo tiempo, considerados como valores sociales temas como el ambiental y también cuestiones que hacen a la defensa común, al patrimonio común, la defensa nacional, etcétera, que no pueden ser receptadas con el instrumental clásico de las auditorías contables, en el sentido financiero y económico.

De manera que hacer una reflexión sobre esto sería muy importante, e invitamos a quienes han participado en esto a que nos hagan una propuesta, que sin duda va a motivar el interés de todos.

Al mismo tiempo es importante que estas cuestiones se incorporen dentro de la perspectiva de lo que va a ser nuestro Instituto de Capacitación, en la capacitación permanente y en la capacitación general, un poco académica. Estas son cuestiones que deben constituir la currícula y, al mismo tiempo, la posibilidad de especializarnos, porque no es una cuestión de especulaciones de orden doctrinario, sino que son cuestiones muy concretas, de aplicación directa.

**Sr. Lamberto.-** Incluso con un agravante: en la Universidad, cada vez tiene menos preponderancia la contabilidad pública. Prácticamente hay algunas cátedras optativas que dictan Administración Financiera, pero a muy pocos alumnos. Si no hay alguien que tome la posta de la información de lo público, me parece que en eso somos nosotros quienes tenemos gran responsabilidad.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Absolutamente, y si uno ve la currícula de todas las universidades, se encuentra con que el artículo 85 de la Constitución Nacional, la ley, la parte de la administración financiera de la AGN y de la SIGEN, prácticamente constituyen una bolilla desconocida por todos los estudiantes, e incluso por los constitucionalistas.

Muchas gracias, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.





## Auditoría General de la Nación

### **3.2 Act. N° 237/12-AGN: Informe de Auditoría Estados Financieros “Proyecto para la Formulación de un Sistema Nacional de Alerta Temprana y Prevención de Catástrofes” Ejercicio 2011.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3.2.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de la Actuación N° 237/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto para la Formulación de un Sistema Nacional de Alerta Temprana y Prevención de Catástrofes” (C.P. N° FONPLATA ARG-16/06) – Ejercicio 2011.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor Presidente: hay varios informes de Deuda Pública; me refiero a los puntos 3.2., 3.3., 3.4., 3.5. y 3.6. Como ya están aprobados por comisión y no está la gente de la Comisión de Deuda Pública, nosotros siempre tomamos conocimiento de esto, porque ya está enviado. Pediría si los podemos aprobar directamente.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Le agradezco, doctor Fernández, la propuesta. Coincido con usted, pero hay dos informes en particular que sí me interesaría presentar, porque hacen a la ACUMAR, y como nosotros tenemos una audiencia pública el próximo 11 -donde espero que me acompañe la señorita aquí presente-, ese día estaríamos encontrándonos todos.

Entonces, el punto 3.2. se aprobaría.

- Se aprueba por unanimidad.

### **3.3 Act. N° 125/12-AGN: Informe de Auditoría Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Desarrollo Sustentable – Cuenca Matanza Riachuelo” Ejercicio 2011.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3.3.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de la Actuación N° 125/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Desarrollo Sustentable – Cuenca Matanza Riachuelo” (C.P. N° 7706-AR BIRF) – Ejercicio 2011.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Veamos cuáles son las características de este préstamo, porque de esto tendremos que hablar en la próxima audiencia.

Se trata de un préstamo del Banco Mundial para las obras de AYSA en el Riachuelo, cloaca maestra y otras, otorgado en agosto de 2009, con vencimiento en marzo de 2016, por un total original de 840 millones de dólares, de aporte del BIRF, reducido posteriormente a 718 millones de dólares, y con un aporte local de 413 millones de dólares, reducido también a 230 millones. Aclaro que siempre hablamos de dólares.

Al 31 de diciembre de 2011, fin del primer ejercicio, se habían desembolsado sólo 5 millones, es decir el 0,7 por ciento, y 24.000 dólares de aporte local. Se trata de una obra que registra una demora en su inicio; recién arranca en el segundo semestre de 2011, y habrá que prestar atención a su desarrollo en los restantes seis de los siete años del préstamo. Este es uno de los préstamos más importantes con destino al saneamiento, entre otros, del Riachuelo y con enorme impacto en toda la infraestructura.

En 2011 se pagaron intereses por 74.000 y hubo pago por comisión inicial de 2.000.000. La amortización recién se inicia en el 2014 y llega hasta el 2039.

¿Cuáles son los objetivos del proyecto? Mejorar los servicios de saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo y otras partes de la provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires, mediante la expansión de la capacidad de transporte y tratamiento. Estamos hablando entonces de obras que abarcan la provincia de Buenos Aires, la Ciudad de Buenos Aires y toda la Cuenca Matanza-Riachuelo. Respaldar la reducción de los vuelcos industriales en el río Matanza-Riachuelo a través del otorgamiento de subsidios y convenios de reconversión industrial. Promover una mejor toma de decisiones para el uso de la tierra y planificación de desagües ambientales sustentables y dirigir inversiones en desagües urbanos y uso de la tierra en la cuenca del río Matanza-Riachuelo. Fortalecer el marco institucional de la ACUMAR para la limpieza continua y sustentable de la cuenca.

El organismo ejecutor es la Unidad Coordinadora General del Proyecto, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Motivo de la reducción del préstamo. Esto es importante. Esta reducción del préstamo se origina en la empresa AYSA, que en su informe final de precalificación desestima las ofertas con relación al lote 2, planta de pretratamiento Riachuelo, estación elevadora de entrada, estación de bombeo de salida, de los salientes 3 y 9. Hago todas estas aclaraciones porque si no, cuando nosotros presentemos el



## Auditoría General de la Nación

informe ante la Corte, tienen que tener una explicación las razones por las cuales hubo una reducción en el aporte del propio Banco Mundial, y a raíz de observaciones que el Estado argentino pudo formular a determinadas empresas, que están vinculadas al proceso del CIADI.

Respecto al solicitante número 3, no se lo precalifica con los siguientes argumentos. En primer término, cabe señalar que la firma Degremont S.A. compañía privada de capital cerrado, filial de la compañía francesa Degremont, subsidiaria de Suez Environmental, se encuentra vinculada a la empresa Aguas Argentinas. Esta es la explicación. En ese sentido resulta oportuno recordar que por el decreto 303 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la rescisión del contrato de concesión entre el Estado Nacional y la empresa Aguas Argentinas por culpa del concesionario, entendiendo que existían varios y graves incumplimientos en cabeza del mismo por prestación insuficiente del servicio, por falta de ejecución de las obras y ausencia de las inversiones comprometidas. Al haber resultado la extinción del contrato de concesión por culpa del concesionario, tanto las regulaciones del Estado Nacional en materia de contrataciones como las regulaciones de AYSA S.A., impiden al país establecer contratos con empresas que hayan resultado inhabilitadas para contratar con el Estado Nacional y sus organismos y entes descentralizados como consecuencia de la existencia de una extinción contractual culpable. Ahí se plantea el problema de la incompatibilidad.

Asimismo es necesario destacar que la empresa Suez posee a su vez con la República Argentina juicios de importante magnitud económica y trascendencia institucional.

Los puntos precedentemente señalados configuran para la posición del Estado argentino antecedentes suficientes para ser considerados en el cómputo del ítem 2.1, antecedentes de incumplimiento de contratos, y 2.3. litigios pendientes, de los requisitos comunes, criterios de elegibilidad y calificación de la Sección III del documento de preadjudicación para la construcción del proyecto Sistema Riachuelo, plenamente aplicable a esta contratación y que se debe tener en cuenta para precalificar a cada una de las empresas solicitantes.

La respuesta por parte del banco a las condiciones precedentes queda plasmada en las notas del 23 de mayo de 2011 y 6 de marzo de 2012 en lo referente al lote 2, en la primera de las cuales expresa: "Lamentamos informarle que el banco no puede aceptar la propuesta de descalificación de este consorcio", y en la segunda se informa que "de conformidad a las normas del banco y la sección VII.3.d de las condiciones generales aplicables al préstamo de la referencia, el monto que corresponde cancelar es de 121 millones, por lo que procedemos a efectuar la cancelación de la cuenta del préstamo por dicho monto."



## Auditoría General de la Nación

Aquí está debidamente historiado lo que fue un préstamo de más de 800 millones y su reducción en 121; también consecuentemente las reducciones que se van a introducir en el aporte local.

Contenido del informe de auditoría sobre el estado de inversión acumulada del proyecto al 31 de diciembre de 2011, con opinión favorable sin salvedades; informe de auditoría sobre el estado de solicitud de desembolsos al 31 de diciembre de 2011 con opinión favorable sin salvedades; informe de auditoría sobre el estado de solicitud de desembolso, al 31 de diciembre de 2011, con opinión favorable sin salvedades; informe de auditoría sobre cuenta especial al 31 de diciembre de 2011 con opinión favorable sin salvedades; informe sobre el cumplimiento del convenio del préstamo al 31 de diciembre de 2011, que determina que se han cumplido todas las cláusulas; memorándum a la Dirección sobre el funcionamiento del sistema de control interno del proyecto.

Observaciones de control interno. Esto tiene mucha importancia para las negociaciones que lleva adelante AYSA. Se destacan los temas de deficiencias en el sistema UEPEC de registro contable, que imputa por el percibido cuando debería hacerse por el devengado, y deficiencias en el proceso de contratación de los consultores. Deficiencias en las contrataciones en detalle: falta de fecha de elaboración y presentación de los antecedentes; numeración inexistente, distinta o manuscrita, número del contrato, el expediente que contiene el contrato está sin foliar. La fecha del inicio del contrato es anterior a la fecha del acta de evaluación de la terna de candidatos. Las fechas de aprobación de los informes de los consultores son anteriores a la fecha del informe. Inexistencia de fecha en la declaración jurada del consultor. Falta de firma de los consultores a los términos de referencia. Inscripción del consultor como monotributista en categoría inferior a la que corresponde. Demoras de hasta siete meses en cancelar pagos de consultoría.

Este sería un informe detallado que hacemos expresamente para que cuando enviemos la documentación, como propuso el doctor Fernández, vaya acompañado claramente de todos estos informes e inclusive el debate que hemos hecho. Quiero decirles que ha sido muy útil la sugerencia que mandemos a todas las jurisdicciones los informes de auditoría. El informe que habíamos mandado nosotros al juzgado de Quilmes no estaba en poder de la Corte. Entonces fue muy importante para ellos recibir el volumen de auditorías que teníamos realizado.

¿Se aprueba el informe?

-Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

### **3.4 Act. N° 117/12-AGN: Informe de Auditoría Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Emergencia para la Prevención, Vigilancia y Control de Enfermedades tipo Influenza H1N1” – Ejercicio 2011.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3.4.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. N° 117/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Emergencia para la Prevención, Vigilancia y Control de Enfermedades tipo Influenza H1N1” (C.P. N° 7843-AR BIRF) – Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 282/12.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

### **3.5 Act. N° 207/12-AGN: Informe de Auditoría Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Protección Social Básica” – Ejercicio 2011.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3.5.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. N° 207/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Protección Social Básica” (C.P. N° 7703-AR BIRF) – Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 281/12.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

### **3.6 Act. N° 300/12-AGN: Informe de Auditoría Estados Financieros correspondientes al “Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria” – Ejercicio 2011.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3.6.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. N° 300/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de



## Auditoría General de la Nación

Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria” (C.P. N° 2412/OC-AR BIRF) – Ejercicio 2011. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota N° 283/12.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

### **3.7 Act. N° 678/11-AGN: Informe elaborado sobre la Asignación de Fondos y la Ejecución Presupuestaria destinadas al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 3.7.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de la Actuación N° 678/11-AGN: Informe elaborado por la GCCI, sobre la Asignación de Fondos y la Ejecución Presupuestaria destinadas al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), en la parte correspondiente al Servicio Administrativo Financiero 342 – Período: Segundo semestre de 2011.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Como este también es un informe que procede del Colegio como Comisión de Supervisión, donde tratamos todas las cuestiones vinculadas con la ACUMAR, me voy a permitir hacer algunos comentarios para que consten en actas.

El informe se refiere solamente a la ejecución presupuestaria del SAF 342, ACUMAR. Esto representa una doble limitación. En la materia, solo se refieren asignaciones de fondos y ejecución de tres programas presupuestarios: 39, 38 y 44, que es el más importante, destinado a obras de infraestructura. El auditado es ACUMAR, puesto que no incluye otros organismos con actuación en la cuenca, como es AYSA, la Secretaría de Ambiente y otras jurisdicciones de la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las conclusiones son muy claras. El programa 44, de obras de infraestructura, financiado por el préstamo BIRF 7.706, presenta un bajísimo nivel de ejecución. Incluso se desafectó el 58 por ciento, que afectó a 166 millones, y del resto -119 millones-, solo se devengó el 3 por ciento. El préstamo es, como habíamos dicho, originariamente de 840 millones.



## Auditoría General de la Nación

Los ajustes de precios representaron incrementos por 154 por ciento en conjunto. Es muy grande esto. Seguramente cuando la Corte evalúe por qué los ajustes y por qué los incumplen, viene el paso del tiempo, se encarece y tenemos ahí este porcentaje elevadísimo.

Todas las obras están atrasadas entre uno y tres años; dificultad en la rendición de AYSA a ACUMAR, por 131 millones, ya que AYSA presenta facturas propias como forma de rendición.

Casi la totalidad de los municipios adeudan rendiciones, y solo se midieron el 48,43 por ciento. Falta rendir a la fecha del trabajo, 8.800 millones.

No obstante, las observaciones y comentarios son relevantes y constituyen un alerta sobre importantes desvíos, tales como demoras en las obras, falta de aplicación de fondos, importantes reajustes de precios. El agua que se distribuye se sigue pagando por legítimo abono. Hace años que se mantiene esta situación. Falta de rendición de cuentas por parte de los municipios.

Tendríamos que aprobarlo, enviarlo al juzgado y también, siguiendo la propuesta....

**Sr. Fernández.-** A la Corte.

**Sr. Presidente (Despouy).-** A la propia Corte.

**Sr. Fernández.-** ¿Al juzgado? No sé ahora...

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).-** Hasta que la Corte resuelva otra cosa...

**Sr. Fernández.-** Se le sigue mandando.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).-** Sigue siendo el juzgado de ejecución.

**Sr. Fernández.-** Y al Consejo de la Magistratura también.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Exactamente.

**Sr. Fernández.-** Le enviamos todo lo que hacemos, porque están también ellos. Para que lo lean.



## Auditoría General de la Nación

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pero lo que mandamos ahí también es lo de Sueños Compartidos. Cuando hagamos el informe sobre Sueños Compartidos, también irá al Consejo de la Magistratura. Porque ellos están haciendo una auditoría...

**Sr. Fernández.**- No, no están haciendo una auditoría ellos. La va a hacer una universidad. Lo que tiene que aprobar o no el Consejo es el monto; ese es un tema de un juzgado que pide autorización, para una universidad.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Sería bueno que tuvieran también nuestros informes.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Entonces, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

### 3.8 Act. Nº 85/12-AGN: Informe sobre el Préstamo entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República Argentina referido al Programa de Obras Viales de Integración entre Argentina y Paraguay ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ.

### 3.9 Act. Nº 202/12-AGN: Informe sobre el Préstamo entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República Argentina referido al Programa de Obras Viales de Integración entre Argentina y Paraguay ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos a los puntos 3.8 y 3.9.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata la Actuación Nº 85/12-AGN: Informe elaborado por la GCFSNF, sobre el Préstamo entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República Argentina referido al Programa de Obras Viales de Integración entre Argentina y Paraguay (Préstamo CFA4724) correspondientes al período semestral al 30/06/11 de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ.

Y la Actuación Nº 202/12-AGN: Informe elaborado por la GCFSNF, sobre el Préstamo entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República Argentina referido al Programa de Obras Viales de Integración entre Argentina y Paraguay (Préstamo CFA4724) correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/11 de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Nieva.





## Auditoría General de la Nación

**Sr. Nieva.-** Señor Presidente: la Actuación 85/12 es un informe elaborado en cumplimiento de una cláusula del contrato de préstamo entre la Corporación Andina de Fomento y la República Argentina, referido a un programa de obras viales de integración entre la Argentina y Paraguay, en este caso, referido al período semestral finalizado el 30 de junio de 2011.

Cabe acotar que aprobamos los estados financieros al 30 de junio de 2010, mediante resolución 237/11, del 27 de diciembre de 2011.

En este caso, se auditaron cuestiones específicas del préstamo. De las tareas realizadas surge que los estados financieros reflejan en forma razonable las inversiones y su correspondiente financiamiento; que no se han efectuado pagos por conceptos considerados no financiables; que la naturaleza de los bienes y servicios adquiridos corresponde a los conceptos de inversión objeto de financiación por parte de la CAF; que los pagos realizados respetan los valores básicos acordados en el contrato, e individualmente cada pago respeta los valores aprobados en cada certificado. Existe evidencia del correspondiente recibo de pago por parte de los contratistas, en cada certificado, y en el informe de avance financiero se exponen los montos entregados por cada institución que financia el programa.

En conclusión, no se detectaron errores, por lo que no existen observaciones a mencionar.

En cuanto al punto 3.9, está referido al siguiente semestre, es decir, al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011. En el caso, tampoco se detectaron observaciones a mencionar, como en los estados financieros que acabo de citar.

Por lo tanto, recomiendo aprobar ambos informes.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Se aprueban y se agradecen mucho.

- Se aprueban por unanimidad.

### **Punto 4º.- Comisión Administradora**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 4: Comisión Administradora.

- No se registran temas incorporados en este Punto.



# Auditoría General de la Nación

## **Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales**

### **5.1 Proyecto presentado por el Auditor General Dr. Nieva en la Sesión del 08/08/12 (Punto 19º), en relación con la coordinación entre Gerencias y Subgerencias.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- En consideración el punto 5: Asuntos de Auditores Generales.

Corresponde tratar el punto 5.1.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de un proyecto presentado por el Auditor General doctor Nieva en la sesión del 08/08/12 (Punto 19º), en relación con la coordinación entre Gerencias y Subgerencias.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tengo entendido que ya ha habido consultas con los auditores y no estaríamos en condiciones de aprobarlo, por lo que continúan las consultas.

**Sr. Lamberto.**- Yo no estoy de acuerdo; quiero aclararlo.

**Sr. Fernández.**- Bueno, pero no hay otros auditores.

- Se continúa su tratamiento.

## **Punto 6º.- Asuntos Varios AGN**

### **6.1 Ref. Act. N° 327/11-AGN: ampliar el objeto y el plazo de realización de la auditoría INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC)-Gestión.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6: Asuntos Varios AGN.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 6.1. está referido a la actuación N° 327/11-AGN: Memorando N° 139/12-GCGSNF, Nota N° 140/12-A02 (CSCSnF) y Memorando N° 43/12-AG4 relacionados con la necesidad de ampliar el objeto y el plazo de



## Auditoría General de la Nación

realización de la auditoría que se está llevando a cabo bajo el Proyecto N° 12 2 271 – INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC)- Gestión.

**Sr. Fernández.-** Continuamos su tratamiento.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Yo quisiera hacer algún comentario, porque esto está referido al INDEC.

Creo que este tema lo tenemos que discutir en una próxima reunión, pero me parece muy grave que nosotros hagamos un informe de auditoría sin que auditemos el IPC del INDEC. Auditar el índice de precios al consumidor, es decir, el proceso de confección, recolección de información, su vuelco y su procesamiento, es una tarea crítica para conocer el grado real de confiabilidad de ese indicador clave de la economía nacional y de cualquier país con algún nivel de desarrollo.

Este es uno de los temas de mayor actualidad e interés, tanto a nivel nacional como a nivel de las jurisdicciones, de la ciudadanía, e incluso a nivel internacional ustedes ven claramente tratado el tema de las características que tiene nuestra forma de medición y nuestro INDEC.

Insisto en que tenemos que realizar un debate muy claro entre todos los auditores, y les anticipo también mi posición en el sentido de que sería realmente una deficiencia muy grande de la auditoría que, sobre uno de los temas centrales, de mayor importancia, actualidad, interés e impacto, no hayamos dirigido nuestra mirada, más allá de que sobre otros puntos de importancia podamos hacer labores de auditoría sobre la administración, gestión y personal del INDEC.

Entiendo –y lo digo claramente- que es muy importante que este tema lo mantengamos en tratamiento hasta que tomemos una decisión, que espero sea razonable y que incluya el IPC dentro del objeto central de auditoría.

### **6.2 Act. N° 414/09-AGN: OFICINA NACIONAL DE CONTROL AGROPECUARIO**

**Sr. Presidente (Despouy).-** Pasamos al punto 6.2.

**Sra. Secretaria (Flores).-** Es la Act. N° 414/09-AGN: OFICINA NACIONAL DE CONTROL AGROPECUARIO - PROGRAMA 16 - GESTIÓN TRANSFERENCIAS - Evaluar las Transferencias de Fondos Nacionales a Empresas Privadas para financiar gastos corrientes en el marco del Programa 16-Administración y Control



## Auditoría General de la Nación

Comercial Agropecuario (Período 2007 al 30/09/09) - Memorandos N° 230/12-GCTFN y N° 122/12-DCTMySP: Ref. "Act. N° 414/09-AGN – ONCCA – Estado de situación – 1º Borrador de Proyecto de Informe", y estimación de la nueva fecha de presentación del 1º Borrador de Proyecto de Informe. Anterior tratamiento el 17 de mayo del corriente.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Recapitulando las peripecias de esta auditoría, ustedes la han padecido como nosotros, al extremo que cuando el doctor Fernández presidía la comisión se realizaron sucesivas notificaciones a la Comisión Parlamentaria Mixta por el comportamiento renuente del organismo -que todavía existía-, y fuimos a esa comisión por la vía de los artículos 18 y 19; se intentaron todos los mecanismos institucionales para lograr una respuesta; se disolvió el organismo y ya a febrero del año pasado, cuando se produce el traspaso de comisión, en dos o tres meses teníamos la posibilidad de recibir el informe, ya que según el propio informe que nos enviaba la Gerencia el 70 por ciento de la documentación se había recibido.

En este año y pico, casi dos, no hemos recibido nada. Se nos dice que recién para fines de octubre vamos a recibir un borrador. Tampoco se nos garantiza que estaríamos en condiciones de concluir esta tarea.

Confieso, a la luz de los acontecimientos, que tanta dificultad para auditar un organismo que ha desaparecido nos debe plantear interrogantes. Nos interpela a lo que pasaba dentro del organismo o a nuestra capacidad y eficiencia para llevar a cabo una labor tan elemental y necesaria. No olvidemos que el organismo se disuelve muy rápidamente sin ningún tipo de evaluación y fundamentos, por lo menos explícitos, en momentos en que nosotros estábamos auditando y ya habíamos realizado una auditoría con anterioridad, a la cual yo quisiera referirme en concreto. Entiendo que esta demora, estas dificultades, habiendo recurrido ya a los artículos 18 y 19, nos impone la necesidad de darle un tratamiento más...

**Sr. Fernández.**- Señor presidente: lo que pasa es que acá estamos tomando conocimiento de lo que está informando la comisión sobre cuándo va a estar el primer proyecto de informe.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Lo que quería proponer concretamente, visto las dificultades, que son muchas -para no generalizar ni individualizar-, es que lo tratáramos en el Colegio como Comisión de Supervisión. Y que tuviéramos en cuenta lo que ya hemos hecho sobre el ONCCA, que es un informe de auditoría muy serio y muy claro, que hicimos dentro del marco de la cuenta de inversión del 2009. Les puedo decir que ahí ya hay hallazgos de auditoría suficientemente claros, primero sobre las dificultades que tuvimos para que el personal pudiese llegar casi un año después.



## Auditoría General de la Nación

Alcance de la labor de auditoría: la ONCCA no adjuntó la documentación respaldatoria de los formularios C41 imputados a la partida 519, transferencias a empresas privadas por 2.280.000 pesos, ni los imputados a la partida 516, transferencias al sector privado para actividades científicas o académicas, por un total de 34 millones, cuyo beneficiario fue nada más y nada menos que esta misteriosa y todopoderosa e inevitable Fundación ARGENINTA. La sumatoria de ambos importes representa el 98 por ciento de la ejecución presupuestaria del organismo para el año 2009.

Estos son hallazgos de auditoría que ya están debidamente aprobados por nosotros, enviados al Congreso y el Congreso se encuentra en tratamiento precisamente de esta cuenta de inversión. Por lo cual, si nosotros no sacamos pronto un informe de auditoría sobre esto, estamos prácticamente negando, cuando en realidad pudimos hacer y hemos hecho un informe que tiene hallazgos de auditoría muy, muy claros y muy críticos. Y al mismo tiempo anticipan la necesidad de que nosotros, en este otro informe, compulsemos información muy sensible y que hace tanto a la ejecución como a la atribución. Va a ser realmente de sumo interés la pronta conclusión de este informe. Por eso es que les agradezco.

**Sr. Fernández.-** Señor Presidente: voy a pedir tomar conocimiento, que se trate cuando esté la doctora Castillo y el doctor Pernasetti, que también están en la comisión. Y después que apuremos los plazos y todo. Pero esperar a que esté la presidenta de la comisión y el otro integrante.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Yo quiero simplemente que cuando lo tratemos se trate también la propuesta de que esto pueda ser llevado al Colegio como Comisión de Supervisión.

**Sr. Fernández.-** Está bien, pero digo...

**Sr. Presidente (Despouy).-** Lo haremos cuando esté presente la doctora.

**Sr. Fernández.-** Entonces se toma conocimiento y continúa el tratamiento en la próxima reunión.

**Sr. Presidente (Despouy).-** Exactamente.

-Se continúa el tratamiento.



## Auditoría General de la Nación

### **6.3 Act. Nº 513/11-AGN: Dictamen Nº 1149/12-DL y Proyecto de Disposición relacionados con el Recurso jerárquico implícito en el recurso de reconsideración deducido por la Sra. María Mercedes SOSA.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6.3.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. Nº 513/11-AGN: Dictamen Nº 1149/12-DL y Proyecto de Disposición relacionados con el Recurso jerárquico implícito en el recurso de reconsideración, deducido por la Sra. María Mercedes SOSA contra la Disposición Nº 114/12-C.A. Nota Nº 1336/12-SLeI.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Corresponde resolver conforme a lo sugerido por el Departamento Legal y suscribir la pertinente disposición rechazando el reclamo de la agente.

-Se aprueba por unanimidad.

### **6.4 Ref. Act. Nº 430/12-AGN: comunicación al Presidente de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal Dr. Martín Irurzun, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 177, apartado 1º del Código Procesal Penal de la Nación.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 6.4.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es referido a la Act. Nº 430/12-AGN: Copia de la Nota Nº 1352/12-SLeI, con su correspondiente recepción, relacionada con la comunicación efectuada al Presidente de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal Dr. Martín Irurzun, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 177, apartado 1º del Código Procesal Penal de la Nación, conforme fuera ordenado por el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 05/09/12 (Punto 6.2). Providencia Nº 443/12-SLeI.

-Se toma conocimiento.

### **Punto 7º.- Convenios**



## Auditoría General de la Nación

### **7.1 Act. N° 465/12-AGN: Convenio suscripto el 04/09/12 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca -Unidad para el Cambio Rural- y la A.G.N.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al Punto 7°: Convenios.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 7.1 es la Act. N° 465/12-AGN: Convenio suscripto el 04/09/12 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca -Unidad para el Cambio Rural- y la A.G.N., para la Auditoría Financiera del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (C.P. N° I 848-AR-FF y C.P. FIDA N° E-4-AR) Ejercicio 2012. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de la Deuda Pública/Nota N° 276/12.

-Se toma conocimiento.

### **7.2 Act. N° 142/10-AGN: Convenio suscripto el 04/09/12 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca -Unidad para el Cambio Rural- y la A.G.N.,**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 7.2.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. N° 142/10-AGN: Convenio suscripto el 04/09/12 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca -Unidad para el Cambio Rural- y la A.G.N., para la Auditoría Financiera del "Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia" (C.P. N° FIDA N° 648-AR) Ejercicio 2012. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de la Deuda Pública/Nota N° 277/12.

-Se toma conocimiento.

### **7.3 Act. N° 143/10-AGN: Adenda al Convenio del 31/03/10, suscripta entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca -Unidad para el Cambio Rural- y la A.G.N.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 7.3.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. N° 143/10-AGN: Adenda al Convenio del 31/03/10, suscripta entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca -Unidad para el Cambio Rural- y la A.G.N., para la Auditoría Financiera del "Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Noroeste Argentino" (C.P. N° FIDA N° 514-AR)



## Auditoría General de la Nación

Ejercicio 2012. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de la Deuda Pública/Nota N° 278/12.

-Se toma conocimiento.

### **7.4 Act. N° 601/10-AGN: Adenda al Convenio del 16/12/10, suscripta entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca -Unidad para el Cambio Rural- y la A.G.N.,**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 7.4.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. N° 601/10-AGN: Adenda al Convenio del 16/12/10, suscripta entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca -Unidad para el Cambio Rural- y la A.G.N., para la Auditoría Financiera del “Programa de Desarrollo de Áreas Rurales” (C.P. N° FIDA N° 713-AR) Ejercicio 2012. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de la Deuda Pública/Nota N° 279/12.

-Se toma conocimiento.

### **Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales**

#### **8.1 Resoluciones del H. Senado de la Nación y de la H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre diversas actuaciones**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 8: Comunicaciones Oficiales.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 8.1 corresponde a Resoluciones del H. Senado de la Nación y de la H. Cámara de Diputados de la Nación recaídas sobre las Actuaciones que a continuación se detallan:

- ▶ Act. N° 898/03-AGN: Resol. N° 44-S-11 OD 2017-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 352/02-AGN: Resol. N° 44-S-11 OD 2017-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 216/03-AGN: Resol. N° 44-S-11 OD 2017-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 186/07-AGN: Resol. N° 36-S-11 OD 2009-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 198/06-AGN: Resol. N° 42-S-11 OD 2015-HSN y HCDN
- ▶ Act. N° 592/07-AGN: Resol. N° 25-S-11 OD 1998-HSN y HCDN
- ▶ Act. N° 343/07-AGN: Resol. N° 37-S-11 OD 2010-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 47/07-AGN: Resol. N° 40-S-11 OD 2013-HSN y HCDN.





## Auditoría General de la Nación

[Presentados por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos]

- ▶ Act. N° 347/08-AGN: Resol. N° 45-S-11 OD 2018-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 132/05-AGN: Resol. N° 21-S-11 OD 1994-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 685/04-AGN: Resol. N° 26, 114 y 365-OV-10 OD 2163-HCDN.
- ▶ Act. N° 346/08-AGN: Resol. N° 46-S-11 OD 2019-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 710/06-AGN: Resol. N° 24-S-11 OD 1997-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 463/07-AGN: Resol. N° 28-S-11 OD 2001-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 656/06-AGN: Resol. N° 47-S-11 OD 2020-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 134/08-AGN: Resol. N° 22-S-11 OD 1995-HSN y HCDN.

[Presentados por la Comisión de Supervisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión]

- ▶ Act. N° 85/07-AGN: Resol. N° 39-S-11 OD 2012-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 277/00-AGN: Resol. N° 20-S-11 OD 1993-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 588/05-AGN: Resol. N° 23-S-11 OD 1996-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 145/07-AGN: Resol. N° 19-S-11 OD 1992-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 235/07-AGN: Resol. N° 18-S-11 OD 1991-HSN y HCDN.
- ▶ Act. N° 330/03-AGN: Resol. N° 33-S-11 OD 2006-HSN y HCDN.

[Presentados por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos]

- ▶ Act. N° 159/07-AGN: Resol. N° 828-OV-10 OD 2667-HCDN.
- ▶ Act. N° 92/07-AGN: Resol. N° 749-OV-09 OD 2776-HCDN.
- ▶ Act. N° 132/06-AGN: Resol. N° 749-OV-09 OD 2776-HCDN.
- ▶ Act. N° 294/08-AGN: Resol. N° 1679-D-11 y 352-OV-10 OD 2036-HCDN.
- ▶ Act. N° 116/09-AGN: Resol. N° 563-OV-09, 51, 121 y 152-OV-10 OD 2165-HCDN.
- ▶ Act. N° 413/09-AGN: Resol. N° 563-OV-09, 51, 121 y 152-OV-10 OD 2165-HCDN.
- ▶ Act. N° 263/05-AGN: Resol. N° 563-OV-09, 51, 121 y 152-OV-10 OD 2165-HCDN.
- ▶ Act. N° 335/09-AGN: Resol. N° 2460-D-11 y 36-OV-10 OD 2183-HCDN.
- ▶ Act. N° 394/06-AGN: Resol. N° 787-OV-10 OD 2779-HCDN.
- ▶ Act. N° 395/06-AGN: Resol. N° 712-OV-10 OD 2774-HCDN.
- ▶ Act. N° 657/06-AGN: Resol. N° 239-OV-10 OD 2764-HCDN.
- ▶ Act. N° 465/09-AGN: Resol. N° 2422-D-11, 353 y 415-OV-10 OD 2170-HCDN.
- ▶ Act. N° 273/10-AGN: Resol. N° 2422-D-11, 353 y 415-OV-10 OD 2170-HCDN.
- ▶ Act. N° 189/10-AGN: Resol. N° 4890-D-11 y 590-OV-10 OD 2642-HCDN.
- ▶ Act. N° 446/98-AGN: Resol. N° 34-OV-11 OD 2780-HCDN.
- ▶ Act. N° 348/03-AGN: Resol. N° 4904-D-11, 182 y 352-OV-05 OD 2719-HCDN.



## Auditoría General de la Nación

- ▶ Act. Nº 194/04-AGN: Resol. Nº 4904-D-11, 182 y 352-OV-05 OD 2719-HCDN.
- ▶ Act. Nº 619/04-AGN: Resol. Nº 364-OV-10 OD 2164-HCDN.
- ▶ Act. Nº 450/05-AGN: Resol. Nº 888-OV-10 OD 2650-HCDN.
- ▶ Act. Nº 325/09-AGN: Resol. Nº 1692-D-11 y 53-OV-10 OD 2049-HCDN.
- ▶ Act. Nº 136/10-AGN: Resol. Nº 563-OV-09, 51, 121 y 152-OV-10 OD 2165-HCDN.

- ▶ Act. Nº 188/10-AGN: Resol. Nº 4934-D-11, 586 y 585-OV-10 OD 2749-HCDN.
- ▶ Act. Nº 292/06-AGN: Resol. Nº 43-S-11 OD 2016- HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 546/07-AGN: Resol. Nº 30-S-11 OD 2003- HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 535/07-AGN: Resol. Nº 27-S-11 OD 2000- HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 414/07-AGN: Resol. Nº 31-S-11 OD 2004- HSN y HCDN.

[Presentados por la Comisión de Supervisión de Control del Sector no Financiero]

- ▶ Act. Nº 291/08-AGN: Resol. Nº 34-S-11 OD 2007- HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 108/09-AGN: Resol. Nº 26-S-11 OD 1999-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 405/08-AGN: Resol. Nº 35-S-11 OD 2008-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 395/08-AGN: Resol. Nº 41-S-11 OD 2014-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 185/09-AGN: Resol. Nº 48-S-11 OD 2021-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 214/08-AGN: Resol. Nº 32-S-11 OD 2005-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 406/08-AGN: Resol. Nº 29-S-11 OD 2002-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 284/08-AGN: Resol. Nº 38-S-11 OD 2082-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 137/09-AGN: Resol. Nº 38-S-11 OD 2082-HSN y HCDN.
- ▶ Act. Nº 769/06-AGN: Resol. Nº 574-OV-10 OD 2031-HSN y HCDN.

[Presentados por la Comisión de Supervisión de Control de la Deuda Pública]

- ▶ Act. Nº 147/09-AGN: Resol. Nº 41-S-11 OD 2014-HSN y HCDN.

[Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales]

**Sr. Presidente (Despouy).**- Como anticipé, traté de hacer una evaluación del tratamiento simplemente cronológico por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta de las auditorías enviadas por la AGN durante el período 2012. Pido que esta evaluación se agregue al acta y luego recibiría de ustedes, si los hay, algún comentario o precisión, para que si fuera necesario lo incluyamos en la próxima nómina de actuaciones que nos envía la Comisión Parlamentaria Mixta, gracias a la sabia propuesta del doctor Nieva de incorporarlas y tratarlas nosotros, lo que permite aclarar qué está pasando en esa comisión con respecto a nuestra labor de auditoría. Agradeciendo esto, les pido que me comenten este documento, simplemente evaluativo de las estadísticas del tratamiento durante el año 2012.<sup>1</sup>

**Sr. Fernández.**- Perfecto.

---

<sup>1</sup> Véase el documento del señor Presidente en el Apéndice.



## Auditoría General de la Nación

-Se toma conocimiento.

### **8.2 Invitación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) a distintas EFS del mundo, a participar en una posible propuesta de servicios de auditoría externa de ese ente internacional.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 8.2.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de la Nota DIAEM N° 15/12 de la Dirección de Asuntos Económicos Multilaterales y G20 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, referida a la invitación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) a distintas EFS del mundo, a participar en una posible propuesta de servicios de auditoría externa de ese ente internacional. Nota SEP N° 2/12 dirigida a la DIAEM.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo propondría que esto lo tratáramos en Comisión de Supervisión, sin perjuicio de lo cual, este llamado implica que la Argentina, y particularmente su Auditoría General, encuadra dentro de los organismos elegibles para llevar adelante estas tareas a nivel internacional, y de los organismos internacionales, en este caso concreto de la FAO.

Si no hay comentarios, procederíamos en la forma indicada.

- Se aprueba por unanimidad su tratamiento en la Comisión de Supervisión.

### **8.3 Presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, solicita inclusión en el Programa de Acción de la A.G.N. del año 2012, la realización de auditorías de: "ARTEAR S.A", "SOCIEDAD PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M." y "AEROLÍNEAS ARGENTINAS, AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS y sus Empresas vinculadas".**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 8.3.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Se trata de la Actuación N° 501/12-AGN: Ref. Nota N° 94/12 del Presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, mediante la cual solicita se disponga lo conducente a la inclusión de las tareas



## Auditoría General de la Nación

correspondientes en el Programa de Acción de la A.G.N. del año 2012, para la realización de auditorías respecto de: “ARTEAR S.A”, “SOCIEDAD PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.” y “AEROLÍNEAS ARGENTINAS, AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS y sus Empresas vinculadas”.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor Presidente: tenemos que tomar conocimiento, incluirlo en el Plan de Acción, y ver si estas dos auditorías las manejamos en Colegio en comisión, para que no haya ningún tipo de...

**Sr. Presidente (Despouy).**- Yo diría que tomamos conocimiento y lo mandamos a comisión.

**Sr. Nieva.**- Lo mandamos al Colegio en comisión.

**Sr. Fernández.**- Pero están pidiendo que lo agreguemos en el Plan. Por eso digo que se agrega en el Plan y se manda al Colegio en Comisión de Supervisión, donde están todos los auditores. ¿Están de acuerdo?

**Sr. Presidente (Despouy).**- Vamos a tratarlo en Comisión de Supervisión, y vamos a empezar a tratar este tema hoy mismo, por la tarde.

**Sra. Secretaria (Flores).**- ¿Entonces, se decide remitirlo al Colegio en Comisión de Supervisión?

**Sr. Presidente (Despouy).**- Para su realización, de acuerdo con las modalidades que establezca el Colegio.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Entonces, se decide remitirlo al Colegio como Comisión de Supervisión.

- Se aprueba la remisión del asunto al Colegio como Comisión de Supervisión.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Lo vamos a tratar hoy mismo, a la tarde.

### **Punto 9º.- Comunicaciones Varias**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 9: Comunicaciones Varias.



## Auditoría General de la Nación

- No se registran temas incorporados en este Punto.

### Punto 10º.- Eventos Internacionales

**Sr. Presidente (Despouy).**- En consideración el punto 10: Eventos internacionales.

- No se registran temas incorporados en este Punto.

### Punto 11º.- Act. Nº 321/12-AGN: Informes sobre NACION SEGUROS S.A.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos entonces a los puntos sobre tablas.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El Punto 11º es la Actuación Nº 321/12-AGN: Informes elaborados por la GCSFyR, según el siguiente detalle:

- Informe del Auditor e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos respecto de los Estados Contables Anuales al 30/06/12 de NACION SEGUROS S.A.
- Informe Anual sobre el Sistema de Control Interno referido a NACION SEGUROS S.A. – EE.CC. al 30/06/12 (Se solicita dar carácter de “Reservado”).
- Informe Especial sobre la Existencia y Funcionamiento de los Procedimientos de Control Interno que aplica la Sociedad en materia de Prevención del Lavado de Activos de Origen Delictivo referido a NACION SEGUROS S.A. – EE.CC. al 30/06/12 (Se solicita dar carácter de “Reservado”).

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor Presidente: este punto consta de los siguientes informes: Informe del Auditor e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos respecto de los Estados Contables Anuales al 30/6/12 de Nación Seguros S.A. El mismo tiene un dictamen favorable, con salvedades vinculadas con las normas de valuación y exposición utilizadas, las que difieren, en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la valuación de sus inversiones disponibles en el exterior (Nota 9 de los Estados Contables).



## Auditoría General de la Nación

Respecto del informe de capitales mínimos, como se menciona en la Nota 4 de los Estados Contables –Relaciones Técnicas-, la sociedad presenta superávit de capitales mínimos, calculado de acuerdo a las normas sobre capitales mínimos establecidos por la Superintendencia, considerando como computables inversiones y disponibilidades en el exterior por 23.936.195. Dicho importe incluye fondos comunes de inversión por 11.685.916, por el cual se incluye una salvedad indeterminada en el informe de auditoría sobre los Estados Contables (párrafo 4).

Como también se indica en la Nota 4 de los Estados Contables al 30/6/12, la sociedad no cumplimenta los requisitos de cobertura con asegurados establecidos por la Superintendencia de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Resolución General N° 21.523 y sus normas complementarias.

Informe anual sobre sistema de control interno referido a Nación Seguros, Estados Contables al 30/6/12. Como resultado del trabajo realizado, ciertos aspectos llamaron la atención de los auditores y se informan en las observaciones adjuntas al informe (Anexo I, Carta de control interno).

Se solicita dar al presente carácter de reservado.

Informe Especial sobre existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno, que aplica la sociedad en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo, referido a Nación Seguros S.A., Estados Contables al 30/6/12. Se solicita dar carácter de reservado.

Los procedimientos efectuados han sido aplicados sobre los registros contables y extracontables, papeles de trabajo y de detalle, y toda otra documentación que fue provista por la sociedad.

De los procedimientos efectuados, han surgido observaciones, las que han sido detalladas en el Anexo I.

Se solicita dar al presente carácter de reservado.

Se propone su aprobación.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muy bien, se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

### Punto 12º.- Act. Nº 320/12-AGN: Informes elaborados por la GCSFyR sobre NACION SEGUROS DE RETIRO S.A.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al punto 12.

**Sra. Secretaria (Flores).**- El punto 12 es la actuación Nº 320/12-AGN: Informes elaborados por la GCSFyR, según el siguiente detalle:

-Informe del Auditor e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos respecto de los Estados Contables Anuales al 30/06/12 de NACION SEGUROS DE RETIRO S.A.

-Informe Anual sobre el Sistema de Control Interno referido a NACION SEGUROS DE RETIRO S.A. – EE.CC. al 30/06/12 (Se solicita dar carácter de “Reservado”).

-Informe Especial sobre la Existencia y Funcionamiento de los Procedimientos de Control Interno que aplica la Sociedad en materia de Prevención del Lavado de Activos de Origen Delictivo referido a NACION SEGUROS DE RETIRO S.A. – EE.CC. al 30/06/12 (Se solicita dar carácter de “Reservado”).

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor Presidente: el punto consta de los siguientes informes: Informe del Auditor e Informe Especial sobre el Estado de Capitales Mínimos respecto de los Estados Contables Anuales al 30/6/12 de Nación Seguros de Retiro S.A. El mismo tiene un dictamen favorable, con salvedades vinculadas con los criterios de valuación y exposición utilizados, los que difieren en algunos aspectos de las normas contables profesionales vigentes y la valuación de sus inversiones y disponibilidades en el exterior (Nota 9 de los Estados Contables).

Asimismo, existen incertidumbre en torno a: 1) la resolución de reclamos judiciales de asegurados sobre la devolución de sus primas de ahorro o el pago de rentas vitalicias en la moneda de origen pactada; 2) sobre las disposiciones finales de la Justicia y de la Superintendencia respecto de la validez de la pesificación de los contratos de seguros celebrados en dólares estadounidenses con anterioridad al 6 de enero de 2002, a un tipo de cambio de 1 peso por cada dólar, y su posterior actualización por el CER (Nota 8 de los Estados Contables), y 3) a la fecha de emisión del presente informe no es posible determinar los efectos finales que estas incertidumbres pudieran tener sobre el patrimonio de la sociedad.

Respecto del informe sobre capitales mínimos, como se menciona en la Nota 6 de los Estados Contables –Relaciones Técnicas-, la sociedad presenta superávit de capitales mínimos, calculado de acuerdo con las normas sobre capitales mínimos establecidas por la Superintendencia, considerando como computables inversiones y



## Auditoría General de la Nación

disponibilidades en el exterior por 74.736.851. Dicho importe incluye fondos comunes de inversión por 69.017.631, por el cual se incluye una salvedad indeterminada en la auditoría sobre los Estados Contables (párrafo 7).

Informe anual sobre el sistema de control interno referido a Nación Seguros de Retiro S.A., Estados Contables al 30/6/12. Como resultado del trabajo realizado, ciertos aspectos llamaron la atención de los auditores y se informan en las observaciones adjuntas al informe (Anexo I, Carta de control interno). Estas observaciones, que fueron consideradas en la auditoría anual y que no modifican el informe de auditoría del 13 de agosto de 2012, están descriptas junto con las recomendaciones y los comentarios de la Gerencia. Se solicita dar al presente carácter de reservado.

Informe especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la sociedad en materia de prevención de lavado de activos de origen delictivo referido a Nación Seguros de Retiro S.A. estados contables al 30 de junio de 2012. Los procedimientos efectuados han sido aplicados sobre los registros contables y extracontables, papeles de trabajo y de detalle, y de toda otra documentación que fuera prevista por la sociedad.

De los procedimientos efectuados han surgido observaciones, las que han sido detalladas en el anexo I. Se solicita dar al presente carácter de reservado.

Cabe destacar que el informe de auditoría al 30 de junio de 2012 concluyó en una abstención de opinión generada por incertidumbres, las cuales han evolucionado favorablemente al cierre de este ejercicio.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

**Punto 13º.- Act. Nº 28/12-AGN: Informe de Auditoría sobre Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, ejercicio cerrado al 31/12/11.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al Punto 13º.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. Nº 28/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCSFyR, referido a los Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN





## Auditoría General de la Nación

FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/11.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Tiene la palabra el doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- El mismo posee un dictamen favorable con salvedades vinculadas con lo expuesto en las notas 3.1 a 3.9, tales como: la entidad pone en producción un sistema informático de gestión económica financiera, SIGMA, encontrándose al presente pendientes de conclusión determinados aspectos de la implementación de procedimientos administrativos que contemplen su utilización, su integración con otros sistemas que producen información susceptible de registro contable, o en su caso la implementación de conciliaciones y la estandarización de actividades de análisis y control.

Se han advertido debilidades de control en el proceso de liquidación de cargos, cobro a los operadores, aplicación de recursos y cancelación a los agentes de la entidad de los servicios extraordinarios normados por el artículo 773 del Código Aduanero, Ley 22.415, y reglamentario por la resolución general AFIP 2568/09.

A la fecha de cierre se encuentra pendiente de resolución la incertidumbre generada por los reclamos efectuados por las empresas prestadoras de servicios de preembarque.

Respecto del sistema integral de registración de juicios ATENEA, no se advierte aun en el sistema referido que constituya una herramienta de seguimiento de causas administrativas y judiciales y de control de la cancelación de obligaciones o efectivización de las acreencias originadas en los litigios, en el marco de circuitos administrativos normados que contemplen pautas para determinar los montos totales estimados de condenas y que aporten datos necesarios para la oportuna registración y control contable, y la exposición de estados financieros.

En función de lo expuesto, los inventarios y las valuaciones que respaldan los importes originados en causas judiciales expuestos en los estados contables y sus notas, en virtud de lo prescripto por la referida disposición número 71/2010 y modificatorias, no pueden considerarse definitivos, por lo que se encuentran sujetos a posibles ajustes posteriores.

La AFIP no ha registrado en el sistema contable vigente en el ejercicio la cancelación de sus obligaciones enmarcadas en los regímenes de consolidación de deuda del Estado Nacional, 21,7 millones por el ejercicio 2011, según la entidad, y consecuentemente tampoco lo ha realizado respecto de la deuda emergente de la



## Auditoría General de la Nación

Secretaría de Hacienda, afectándose por ende los resultados oportunamente registrados por previsión o pasivo cierto.

Distintas provincias han presentado demandas contra el Estado Nacional, solicitando la declaración de inconstitucionalidad de los artículos 1 inciso a) y 4 del decreto 1399/2001, y las normas concordantes, complementarias y modificatorias, y la coparticipación de los fondos detraídos de la recaudación en aplicación a dicho decreto. La Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha declarado competente, no siendo en esta instancia factible de determinar el resultado definitivo de tales litigios y sus efectos.

Las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación utilizadas por la entidad para la confección de los estados contables mencionados poseen diferencias con las normas contables profesionales en cuanto a ciertos criterios de exposición y valuación.

Se propone su aprobación.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Muchas gracias, doctor Fernández.

**Sr. Fernández.**- Falta el control interno, que viene después. Esto es el estado contable.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Creo que no vamos a hacer comentarios sobre el control interno.

**Sr. Fernández.**- No, porque todavía no está.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Usted señalaba las debilidades del control, en el proceso de liquidación de cargos, cobro a los operadores, aplicación de recursos y cancelación a los agentes de la entidad de los servicios extraordinarios, que los estados contables informan por importe de 685 millones como ingresos por servicios, y 651 millones por conceptos remunerativos y cargas sociales. Esas dos cifras me llamaron la atención.

¿Se aprueba el informe?

-Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

**Punto 14º.- Nota AG7 Nº 55/12 de la Sra. Auditora General Cdora. Vilma Castillo respecto de la asistencia a la Reunión del Grupo de Coordinación de EFSUR, a realizarse en Asunción del Paraguay, del 2 al 5 de octubre de 2012.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al Punto 14º.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Nota AG7 Nº 55/12 de la Sra. Auditora General Cdora. Vilma Castillo respecto de la asistencia a la Reunión del Grupo de Coordinación de EFSUR, a realizarse en Asunción del Paraguay, del 2 al 5 de octubre de 2012.

**Sr. Fernández.**- Esto se ha tratado en la Comisión Administradora. Se aprobó y faltan los nombres de las dos personas, que todavía no los tienen.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Entonces, se presta conformidad a la asistencia de los dos técnicos y se autoriza a la Comisión Administradora a designarlos.

-Se aprueba por unanimidad.

**Punto 15º.- Act. Nº 734/11-AGN: Ref. Proyecto de Disposición referido al recurso de reconsideración deducido por un agente del organismo contra la Disposición Nº 238/11-AGN.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al Punto 15º.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. Nº 734/11-AGN: Ref. Proyecto de Disposición referido al recurso de reconsideración deducido por un agente del organismo contra la Disposición Nº 238/11-AGN. Dictamen Nº 1148/12 del Departamento Legal.

**Sr. Fernández.**- Corresponde compartir el temperamento sugerido por el Departamento Legal en cuanto a rechazar el reclamo impetrado por la agente.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.



## Auditoría General de la Nación

**Punto 16º.- Nota N° 1105/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se destinan los bienes declarados en condición de desuso por Disposiciones N° 48/12 y N° 19/12-GAyF.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al Punto 16º.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Nota N° 1105/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se destinan los bienes declarados en condición de desuso por Disposiciones N° 48/12 y N° 19/12-GAyF.

**Sr. Presidente (Despouy).**- ¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

**Punto 17º.- Act. N° 246/11-AGN: Ref. Nota N° 1308/12-SLEl y Memorando N° 3478/12-DL, relacionado con el estado de trámite al 31/08/12 de los juicios**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al Punto 17º.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Act. N° 246/11-AGN: Ref. Nota N° 1308/12-SLEl y Memorando N° 3478/12-DL, relacionado con el estado de trámite al 31/08/12 de los juicios en los que la Auditoría General de la Nación ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución, los cuales podrían generar una actuación judicial. Asimismo, se adjunta el informe sobre el estado procesal actual de los juicios al 31/08/12 cuya gestión se encuentra a cargo de esta Secretaría Legal e Institucional, en los que resulta parte demandada la Auditoría General de la Nación.

-Se toma conocimiento.

**Punto 18º.- Nota N° 1356/12-SLEl: Ref. Correo electrónico enviado por la Secretaría del Grupo de Trabajo de Auditoría Ambiental (WGEA) de la INTOSAI**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al Punto 18º.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Nota N° 1356/12-SLEl: Ref. Correo electrónico enviado por la Secretaría del Grupo de Trabajo de Auditoría Ambiental (WGEA) de la INTOSAI, mediante el cual pone en conocimiento los resultados del evento paralelo a la *Reunión Río+20* y del *Congreso Internacional sobre Justicia, Gobernanza y Ley*



## Auditoría General de la Nación

*para la Sustentabilidad Ambiental*, que tuvieron lugar en la ciudad de Río de Janeiro y Mangaratiba, respectivamente, durante el mes de junio de 2012.

-Se toma conocimiento.

**Punto 19º.- Nota Nº 1384/12-SLeI: Ref. Resolución de fecha 18/09/12 dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de la causa “MENDOZA, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios – daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza-Riachuelo”.**

**Sr. Presidente (Despouy).**- Pasamos al Punto 19º.

**Sra. Secretaria (Flores).**- Es la Nota Nº 1384/12-SLeI: Ref. Resolución de fecha 18/09/12 dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de la causa “MENDOZA, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios – daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza-Riachuelo”.

**Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).**- Se toma conocimiento de la citación a una audiencia para el día 11 de octubre.

-Se toma conocimiento.

**Sr. Presidente (Despouy).**- Ese fue el último punto del orden del día. Les agradecemos la presencia y continuamos como Comisión de Supervisión, donde trataremos en primer lugar la solicitud de la Corte vinculada al tema de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

-Es la hora 15 y 5.



# Auditoría General de la Nación

## APENDICE

### **INFORME DE LA PRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO DE LOS DICTAMENES DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DEL AÑO 2012**

A la fecha de corte del presente trabajo (30/08/12) de seguimiento de la labor desarrollada durante el transcurso del año por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC), la misma se reunió en 5 ocasiones (una para constituirse y otras cuatro para tratar informes de la AGN). La reunión constitutiva fue el 08/03/12, mientras que las que trataron informes de la AGN fueron realizadas en las fechas 22/03; 12/04; 17/05 y 05/07.

En el mismo período de tiempo, la Cámara de Senadores se reunió en 11 ocasiones, de las cuales sólo la de fecha 11/07 trató dictámenes que provenían de la CPMRC. A su vez, la Cámara de Diputados sesionó en 11 ocasiones también pero tratando dictámenes de la CPMRC en 4 oportunidades (sesiones del 21/03; 23/05; 27/06 y 08/08).

En relación a períodos anteriores se nota un claro aumento en la generación de dictámenes de mayoría y de minoría en relación a informes de la AGN. Si bien los mismos no han sido tratados por ninguna de las dos Cámaras hasta el momento.

Hubo despachos en minoría por parte de la UCR en las siguientes 9 resoluciones:

- Resol. 231/11: Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSeS - Subsidios de contención familiar y servicios públicos – Gestión. El dictamen de Minoría solicita el pedido de informes + responsabilidades.
- Resol. 18/09: AFIP-Dirección General de Aduanas – Gestión y Procedimientos de Control Aduanero – Dirección Regional de Córdoba, La Plata, Posadas y Salta. Dictamen de Minoría aconseja aprobar otro proyecto de Resolución.
- Resol. 170/11: Gestión MPFIPyP (Programa de mejora del Sistema Educativo) (PROMSE) C.P 1345 OC-AR – Programa 700 escuelas. Dictamen de mayoría solicita archivo y el de minoría pedido de informes.
- Resol. 125/11: EEFF al 31-12-10 proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias de Noreste Argentino C.P. N° 414-AR- FIDA (PRODERNOA). Dictamen de mayoría solicita archivo y el de minoría pedido de informes.
- Resol. 198/11: Unidad de Renegociación y análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN). Dictamen de mayoría solicita pedido de informes y Dictamen de minoría solicita informes + responsabilidades.



## Auditoría General de la Nación

- Resol. 157/11 y 215/11: Dirección Nacional de Fabricaciones Militares - EECC 2009 – Convenio. Dictamen de mayoría solicita archivo y el de minoría pedido de informes.
- Resol. 240/11: Secretaría de Energía - Estudio Especial de Cumplimiento de la Circular 3/93 – AGN. Dictamen de mayoría solicita archivo y el de minoría pedido de informes.
- Resoluciones sobre Cuenta de Inversión 2007 y 2008: El dictamen de mayoría solicita aprobarlas mientras que los de Minoría solicitan rechazarlas, fundamentado principalmente en el rechazo previo de los DNU de ampliación presupuestaria.

### ESTADISTICAS DE LA CPMRC 2012:

A lo largo del año la CPMRC aprobó 18 resoluciones del 2012 (20%), 54 del 2011 (60%), 13 del 2010 (15%), 3 del 2009 (4%) y 1 del 2005 (1%). Lo que totaliza 89 informes de auditoria con Dictamen de la CPMRC.

El 38,20 % de los informes aprobados son de Gestión

El 31,46 % de los informes aprobados son Estados Contables.

El 25,84% de los informes aprobados son Estados Financieros.

El 5% restante son Estudios Especiales y Dictámenes por el Art. 19

En su mayoría, los informes aprobados son de la Gerencia de Control de la Deuda Pública (23,60%), Control Financiero del Sector No Financiero (21,35%) y Control del Sector Financiero y Recursos (16,85%). VER ANEXO CON ESTADISTICAS.

### DE LOS 89 INFORMES DE AGN CON DICTAMEN DE LA CPMRC:

- 7 fueron remitidos a archivo, luego de su aprobación en el Senado.
- 33 fueron aprobados por el Senado y remitidos a la Cámara de Diputados para su aprobación como Resolución Conjunta. De aquellos 33 informes remitidos a Diputados: 17 FUERON APROBADOS COMO RESOLUCIÓN CONJUNTA y 16 se encuentran pendientes en dicha Cámara.
- 49 se encuentran pendientes de aprobación en la Cámara de Senadores (si bien a simple vista parece un número elevado de pendientes en el Senado, hay que tomar en cuenta el factor de que la mayoría han sido aprobados en la última reunión de la CPMRC del 05/07/12, razón por la cual aún no han sido tratados en el pleno de la Cámara).

### DE LOS 89 DICTAMENES DE LA CPMRC, PODEMOS DESTACAR QUE:

1. En relación al tiempo transcurrido entre el ingreso a la CPMRC y su Dictamen:
  - El 28% de los informes tardó menos de 6 meses.
  - El 48% de los informes tardó entre medio año y un año.



## Auditoría General de la Nación

- El 24% restante tardó más de un año.
- Es de destacar que aún se encuentran pendientes de dictamen en la CPMRC informes de auditoría que datan del año 2008, 2009 y 2010.

2. En relación al tiempo transcurrido entre el Dictamen de la CPMRC y su aprobación en el Senado:

- El 37% tardó menos de 3 meses en ser aprobado.
- El 8% tardó entre 3 y 6 meses en ser aprobado.
- El 55% se encuentra pendiente de aprobación en el Senado.

El 51% de los informes aprobados en el Pleno del Senado y remitidos a la Cámara de Diputados para su aprobación, son aprobados por ésta antes de los 3 meses. El 49% restante (16 informes) aún se encuentran pendientes en la Cámara de Diputados para su aprobación como Resolución Conjunta.

Además del tratamiento a los informes de la AGN, la CPMRC dictaminó sobre 59 respuestas del PE a las Resoluciones Conjuntas aprobadas en años anteriores por el Poder Legislativo. Un dictamen es en base a una respuesta del PE del año 2006, otro en relación a otra respuesta del PE del año 2009, cinco sobre respuestas del año 2010 y 52 sobre contestaciones del PE del año 2011.

Es de destacar que el bajo porcentaje de aprobación de los informes de gestión (38%), en relación al porcentaje de los informes aprobados sobre Estados Contables y Financieros (superior al 55%), pasarían a aumentar las estadísticas de los pendientes. En líneas generales podríamos decir que el promedio de tiempo de demora entre la aprobación del informe por parte de la AGN y la aprobación por parte del Poder Legislativo como Resolución Conjunta tarda entre 1 y 2 años. Es de destacar que si bien el promedio parece ser relativamente satisfactorio, los informes correspondientes al año 2010 y 2011 que aún se encuentran pendientes de dictaminar pasarían a engrosar las estadísticas de aquellos informes que tardan más de 2 años en ser aprobados por la CPMRC.

Estadísticas CPMRC 2012						
ESTADISTICAS	SEGÚN AÑO					
	2005	2009	2010	2011	2012	TO
CANTIDAD DE INFORMES DE AGN APROBADOS	1	3	13	54	18	8
% Sobre aprobados	1,12%	3,37%	14,61%	60,67%	20,22%	100





## Auditoría General de la Nación

Cantidad de Informes:		% TOTAL
<i>GESTION</i>	34	38,20%
<i>CONTABLES</i>	28	31,46%
<i>FINANCIEROS</i>	23	25,84%
<i>ESTUDIOS ESPECIALES</i>	2	2,25%
<i>Dictamen Art. 19</i>	1	1,12%
<i>de tipo internas</i>	1	1,12%
<b>Total</b>	<b>89</b>	<b>100,00%</b>
Informes producidos por la Gerencia de:		Sobre el Total de Resoluciones
<i>CONTROL DE GESTION SECTOR NO FINANCIERO</i>	8	8,99%
<i>CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSION</i>	6	6,74%
<i>CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA</i>	21	23,60%
<i>CONTROL DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS NACIONALES</i>	3	3,37%
<i>CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO Y RECURSOS</i>	15	16,85%
<i>CONTROL DEL SECTOR NO FINANCIERO</i>	5	5,62%
<i>CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR NO FINANCIERO</i>	19	21,35%
<i>ENTES REGULADORES Y EMPRESAS PRESTADORAS SERV. PUBL.</i>	6	6,74%
<i>PLANIFICACION Y PROYECTOS ESPECIALES</i>	5	5,62%
<i>SIN GERENCIA</i>	1	1,12%
<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>100,00%</b>



## Auditoría General de la Nación

Estadísticas CPMRC 2012		
Estadísticas	Año 2012	
Con Dictamen de CPMRC	89	% Total
Cámara de Senadores		
<i>Pendientes en Senado</i>	49	55,06%
<i>Remitidas a Archivo</i>	7	7,87%
<i>Aprobadas</i>	33	37,08%
<i>Total</i>	89	100,00%
Cámara de Diputados		
<i>Pendientes en Diputados</i>	16	48,48%
<i>Aprobadas</i>	17	51,52%
<i>Total</i>	33	100,00%
RESOLUCIONES CONJUNTAS	17	19,10%

Estadísticas CPMRC 2009		
Tiempo Transcurrido entre la Finalización Tareas de Campo y la Aprobación por el CAG	Cantidad de Informes	% Sobre el Total de Informes
<i>Hasta 90 días</i>	36	40,45%
<i>Entre 90 y 180 días</i>	3	3,37%
<i>Entre 180 y 365 días</i>	17	19,10%
<i>Más de 1 año</i>	22	24,72%
<i>No especifica fecha</i>	11	12,36%
<i>TOTAL</i>	89	100,00%
Tiempo Transcurrido entre la Fecha Inicio y Fecha Fin de las Tareas de Campo	Cantidad de Informes	% Sobre el Total de Informes
<i>Hasta 90 días</i>	10	11,24%
<i>Entre 90 y 180 días</i>	19	21,35%



## Auditoría General de la Nación

<i>Entre 180 y 365 días</i>	31	34,83%	
<i>Más de 1 año</i>	9	10,11%	
<i>No especifica fecha</i>	20	22,47%	
<i>TOTAL</i>	89	100,00%	
Tiempo Transcurrido entre la Sesión Aprobatoria AGN y la Fecha de Resolución	Cantidad de Informes	% Sobre el Total de Informes	
<i>Hasta 1 semana</i>	67	75,28%	
<i>Entre 1 semana y 1 mes</i>	13	14,61%	
<i>Entre 1 mes y 3 meses</i>	8	8,99%	
<i>Más de 3 meses</i>	1	1,12%	
<i>TOTAL</i>	89	100,00%	
Tiempo Transcurrido entre Ingreso a la CPMRC y su Dictamen	Cantidad de Informes	% Sobre Total	
<i>Menos de 6 meses</i>	25	28,09%	
<i>Entre 6 y 12 meses</i>	42	47,19%	
<i>Más de 1 año</i>	22	24,72%	
<i>TOTAL CON DICTAMEN</i>	89	100,00%	
Tiempo Transcurrido entre Dictamen CPMRC y su Aprobación en el Senado	Cantidad de Informes	% Sobre el Total de Informes	% Sobre el Total C/Aprobación Senado
<i>Menos de 3 meses</i>	33	37,08%	82,50%
<i>Entre 3 y 6 meses</i>	7	7,87%	17,50%
<i>Más de 6 meses</i>	0	0,00%	0,00%
<i>Pendiente en Senado</i>	49	55,06%	
<i>TOTAL C/APROB. SENADO</i>	40	100,00%	100,00%
Tiempo Transcurrido entre Aprobación en el Senado y Aprobación en Diputados	Cantidad de Informes	% Sobre el Total de Informes	% Sobre el Total c/Resolución Conjunta
<i>Menos de 3 meses</i>	17	19,10%	100,00%
<i>Entre 3 y 6 meses</i>	0	-----	-----
<i>Más de 6 meses</i>	0	-----	-----
<i>Pendiente en Senado</i>	49	55,06%	-----
<i>Pendiente en Diputados</i>	16	17,98%	-----
<i>Dictamen de Archivar</i>	7	7,87%	-----
<i>TOTAL C/RESOL. CONJUNTA</i>	17	100,00%	100,00%



## Auditoría General de la Nación

Tiempo Transcurrido entre Ingreso a la CPMRC y Resolución Conjunta	Cantidad de Informes	% Sobre el Total de Informes	% Sobre el Total c/Resolución Conjunta
<i>Menos de 6 meses</i>	0	0,00%	0,00%
<i>Entre 6 meses y 1 año</i>	14	15,73%	82,35%
<i>Entre 1 y 2 años</i>	3	3,37%	17,65%
<i>Más de 2 años</i>	0	0,00%	0,00%
<i>Pendiente en Senado</i>	49	55,06%	-----
<i>Pendiente en Diputados</i>	16	17,98%	-----
<i>Dictamen de Archivar</i>	7	7,87%	-----
<b>TOTAL C/RESOL. CONJUNTA</b>	17	100,00%	100,00%
Tiempo Transcurrido entre Dictamen CPMRC y Resolución Conjunta	Cantidad de Informes	% Sobre el Total de Informes	% Sobre el Total c/Resolución Conjunta
<i>Menos de 2 meses</i>	0	0,00%	0,00%
<i>Entre 2 y 6 meses</i>	17	19,10%	100,00%
<i>Más de 6 meses</i>	0	0,00%	0,00%
<i>Pendientes</i>	49	55,06%	-----
<i>Pendiente en Diputados</i>	16	17,98%	-----
<i>Dictamen de Archivar</i>	7	7,87%	-----
<b>TOTAL C/RESOL. CONJUNTA</b>	17	100,00%	100,00%
Tiempo Transcurrido entre Fin Período Auditado y Resolución AGN	Cantidad de Informes	% Sobre el Total de Informes	
<i>Menos de 1 año</i>	30	33,71%	
<i>Entre 1 y 2 años</i>	39	43,82%	
<i>Entre 2 y 3 años</i>	12	13,48%	
<i>Más de 3 años</i>	3	3,37%	
<i>No posee Período Auditado</i>	5	5,62%	
<b>TOTAL</b>	89	100,00%	
Tiempo Transcurrido entre Fin Período Auditado y Resolución Conjunta	Cantidad de Informes	% Sobre el Total de Informes	% Sobre el Total c/Resolución Conjunta
<i>Entre 1 y 2 años</i>	10	11,24%	58,82%
<i>Entre 2 y 3 años</i>	6	6,74%	35,29%
<i>Más de 3 años</i>	1	1,12%	5,88%
<b>TOTAL C/RESOL. CONJUNTA</b>	17	19,10%	100,00%



## Auditoría General de la Nación

Tiempo Transcurrido entre Fecha de Resolución AGN y Res. Conj. De las Cámaras	Cantidad de Informes	% Sobre el Total de Informes	% Sobre el Total c/Resolución Conjunta
<i>Menos de 1 año</i>	14	15,73%	82,35%
<i>Entre 1 y 2 años</i>	3	3,37%	17,65%
<i>Entre 2 y 3 años</i>	0	0,00%	0,00%
<i>Más de 3 años</i>	0	0,00%	0,00%
<b>TOTAL C/RESOL. CONJUNTA</b>	17	19,10%	100,00%



# Auditoría General de la Nación

*Informe del Dr. Lamberto sobre punto 2.3 del orden del día.*

AQUÍ INFORME

---ooo0ooo---